

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

Objeto:

Arrendamiento Puro de Vehículos y
Motocicletas (sin opción a compra) para el uso
de las Dependencias del Gobierno del Estado
de Quintana Roo

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

II. REGLAMENTACIÓN Y TÉRMINOS COMUNES

III. CLÁUSULAS

- PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- TERCERA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL ARRENDAMIENTO.
- QUINTA. ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- SEXTA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.
- SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES.
- OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- NOVENA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.
- DÉCIMA. FORMA PARA INTEGRAR LAS PROPUESTAS.
- DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
- DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- DÉCIMA CUARTA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.
- DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
- DÉCIMA SÉPTIMA. DEL CONTRATO.
- DÉCIMA OCTAVA. ASPECTOS GENERALES.

IV. ANEXOS

**Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017**

I. INTRODUCCIÓN

Con estricto apego a los ordenamientos jurídicos que establece el artículo 19 inciso a) y 21 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, el Gobierno del Estado, a través de la Oficialía Mayor celebra la Licitación Pública Nacional No. OM-LPN36-2017, relativo al Arrendamiento Puro de Vehículos y Motocicletas (sin opción a compra) para el uso de las Dependencias del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Para este fin, se pone a disposición de los interesados, a partir de la publicación de la convocatoria hasta el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, las bases que regularan este proceso.

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

II. REGLAMENTACIÓN Y TÉRMINOS COMUNES

1. Reglamentación:

- a. El arrendamiento, se llevará a cabo con sujeción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

2. Términos comunes:

- a. Procedimiento de licitación: En apego a los artículos 19 inciso a), y 21 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los cuales hacen referencia a: Licitación Pública Nacional.
- b. Convocante: Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- c. Licitante: Persona Física o Moral que concursa en la licitación.
- d. Órgano de Control: Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.
- e. Identificación Oficial: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para votar o Cartilla del Servicio Militar Mexicano.
- f. Arrendador: Persona física o moral que resulte adjudicada en esta licitación.
- g. Cliente. Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- h. Área Técnica: Departamento de Inventarios y Control Patrimonial de la Oficialía Mayor.
- i. Bases. Documento que contiene las condiciones en materia de adquisición que regirán y serán aplicadas para esta licitación.
- j. Contrato: Instrumento legal que suscribe la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Quintana Roo con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes, en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nota: Esta unidad compradora no acepta la recepción de ofertas por medio del servicio postal o de mensajería.

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

III. CLÁUSULAS

PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Quienes deseen participar en este procedimiento de licitación, deberán ser personas físicas o morales, que posean capacidad jurídica, técnica y económica y no estar impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos, cumplir sus obligaciones y que estén en posibilidad de arrendar los bienes citados en el Anexo 1 y que además cumplan con lo siguiente:

a. Cubrir el costo de las bases del procedimiento de licitación con cargo al licitante que va a participar:

a.1). En Convocante: En forma impresa, la cantidad de \$5,000.00 (Son: cinco mil pesos 00/100 M.N.), pudiendo efectuarlo en las Oficinas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, previa presentación por parte del licitante de la Orden de Pago expedida por el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor.

a.2). En página: <http://om.groo.gob.mx> (trámites y servicios en línea), la cantidad de \$5,000.00 (Son: cinco mil pesos 00/100 M.N.), mediante el recibo que genere el sistema, a la cuenta del Banco HSBC No. 04014431316 y Contrato No. 1817; debiendo el licitante imprimir en su equipo el juego de bases.

b. Tener actividad comercial afín (giro correspondiente) al objeto del procedimiento de licitación.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

a. Objeto de la licitación. Adjudicar el contrato para el Arrendamiento Puro de Vehículos y Motocicletas (sin opción a compra) para el uso de las Dependencias del Gobierno del Estado de Quintana Roo, cuyos bienes se describen en el anexo 1 de estas bases de licitación.

b. De las Características. Los licitantes deberán ajustarse estrictamente a las características previstas en el anexo 1 adjunto a las presentes bases de licitación y a los acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones.

c. Idioma. La proposición, comunicados y demás documentos que emitan, tanto la Convocante como los licitantes participantes, deberán estar redactados en idioma español.

d. De las Propuestas: Las ofertas presentadas deberán abarcar el 100% de los conceptos solicitados.

e. De la adjudicación. Para esta licitación, se considerará la adjudicación de manera integral a un solo licitante.

TERCERA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

a. Límite de Venta de Bases. Las bases estarán disponibles desde la publicación de la convocatoria hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en la Av. 5 de Mayo N°. 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, de 09:00 a 14:00 horas.

b. Junta de Aclaraciones. La asistencia a la reunión de aclaraciones de las bases de esta licitación, será opcional, pero los licitantes deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad si asistieron o no a la misma; la cual se efectuará en el Departamento de Concursos y

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en la Av. 5 de Mayo N° 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día 4 de septiembre de 2017 a las 10:00 horas.

- b.1. La Convocante llevará a cabo la junta de aclaraciones, a fin de que las preguntas recibidas con anticipación y las que se expongan en el evento, ante la presencia de los licitantes (debidamente acreditados) que asistan y los servidores públicos presentes, den respuesta de manera clara y precisa; no obstante será de estricta responsabilidad del licitante que no asistió, acudir al Departamento de Concursos y Procedimientos, con la debida oportunidad a recoger la copia del acta de la junta respectiva, por lo que deberá de firmar al calce de la misma.
 - b.2. Las preguntas versarán exclusivamente sobre el texto de estas bases y sus anexos, y se levantará acta que será firmada por los asistentes, en la que se señalen las aclaraciones emitidas por los servidores públicos correspondientes.
 - b.3. Los licitantes que así lo deseen podrán presentar sus dudas al correo electrónico licitacionesom@hotmail.com y/o licitaciones@groo.gob.mx, en documento Word y en PDF con la firma del Representante o Apoderado Legal con cuando menos 24 horas de anticipación al acto de Junta de Aclaraciones (previa presentación del comprobante de pago de bases correspondiente), mismo que servirá como método para agilizar el desarrollo del acto, desarrollándose en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor o elaborar en papel membretado del proponente su escrito de dudas mismo que será dirigido al titular de la Dirección General de Administración debiendo ser entregado de manera física en el Departamento de Concursos y Procedimientos, cuya dirección ha sido señalada con anterioridad, por lo que una vez transcurrido dicho plazo no se procederá a dar contestación alguna a las preguntas que sean recepcionadas con posterioridad al plazo citado, no obstante quien así lo desee, podrá manifestar sus dudas y/o aclaraciones de las bases y anexos de la presente licitación, durante el desarrollo del evento, previa presentación del comprobante de pago de bases.
 - b.4. Las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de estas bases de licitación.
 - b.5. Solamente podrán formular aclaraciones o solicitar modificaciones a las bases y sus anexos, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago, en caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. Las aclaraciones o solicitud de modificaciones a las bases y sus anexos serán ponderadas por la Convocante.
 - b.6. No se permitirá la entrada a este acto al licitante que se apersona después de iniciada la Junta de aclaraciones en el horario establecido, salvo que desee participar con el carácter de oyente.
- Nota: Una vez concluida la junta de aclaraciones de la licitación, no se dará respuesta a ninguna pregunta o duda que no se haya realizado en el momento del evento o se haya enviado por escrito antes de la junta. Por lo que no se proporcionará ninguna información adicional posterior al evento de junta de aclaraciones.
- c. Presentación y Apertura de Propuestas. Se llevará a cabo en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado Av. 5 de Mayo N° 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día 11 de septiembre de 2017 a las 10:00 horas, conforme a lo siguiente:

- c.1. En punto de la hora señalada, el acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

- c.2. Ante la presencia de los servidores públicos presentes, los licitantes entregarán al Servidor Público designado por la Oficialía Mayor, dos sobres que contendrán todos los documentos y requisitos que se solicitan en estas bases, el primero correspondiente a la propuesta técnica que contendrá la documentación legal y técnica, y el segundo correspondiente a la propuesta económica, mismos que deberán estar en sobres debidamente cerrados y firmados autógrafamente por la persona facultada para ello.
- c.3. Acto seguido, se procederá a la apertura de las propuestas y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- c.4. Las personas físicas y morales que hayan resultado descalificadas o no adjudicadas, se les otorgará un término de dos meses para la recuperación de sus propuestas técnicas y económicas; dicho plazo empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido los quince días naturales señalados en el párrafo anterior, en caso contrario, la Convocante acordará lo conducente; razón por la cual una vez transcurrido dicho plazo, se liberará a la Convocante de toda responsabilidad con respecto a los sobres técnico y económico, así como a su contenido.
- c.5. Las propuestas que cumplan con lo solicitado en estas bases de licitación se aceptarán para su análisis detallado, con las reservas de los resultados que de éste se desprendan.
- c.6. Por lo menos dos licitantes y los servidores públicos presentes, rubricarán los documentos de las propuestas presentadas por cada licitante.
- c.7. Se levantará el acta del evento, en la que se harán constar los importes y las propuestas aceptas para su análisis y evaluación, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. En la misma se indicará también la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el fallo de la licitación.
- d. Fallo de la licitación. Se efectuará en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado Av. 5 de Mayo N° 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día 13 de septiembre de 2017 a las 15:00 horas.
- d.1. El fallo de la licitación se dará a conocer a los interesados en junta pública, en la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- d.2. El fallo de la Convocante será inapelable y se hará constar mediante acta que será levantada en presencia de quienes asistan a la sesión y contendrá en su caso, el importe y nombre de la empresa adjudicada.
- d.3. La omisión de firmas de los licitantes no invalidará el contenido y efectos del acta. Si a quien se le haya adjudicado el contrato no está presente, se le notificará por escrito el fallo.
- d.4. Si existiere la necesidad de realizar el fallo posterior a la fecha programada, en este evento se dará a conocer el día y hora en que se llevará a cabo este acto.
- e. Firma del Contrato.
- e.1. La firma del contrato se realizará en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor ubicado en Av. 5 de Mayo N° 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha del fallo.

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

e.2 El Contrato se adjudicará a la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL ARRENDAMIENTO

a. El arrendamiento permitirá al Gobierno del Estado, a través de la Oficialía Mayor, el uso y disfrute de los bienes por un lapso de 36 meses, mismo que se llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:

a.1.- El licitante deberá entregar la totalidad de los bienes a más tardar dentro de los siguientes periodos:

Partida 1.- Motocicletas dentro de los 20 (veinte) días naturales.

Partida 2.- Vehículos utilitarios 5(cinco) días naturales.

Partida 3.-Vehículos funcionarios 10 (diez) días naturales.

Para todas las partidas, los plazos establecidos son contados a partir de la fecha de emisión del fallo.

Todos los bienes a arrendar deberán ser entregados en horario de 08:00 a 14:00 horas, en los lugares que señale la convocante, por lo deberá considerar en su propuesta económica los gastos de transporte, que tenga a bien realizar.

b. Los licitantes deberán contar con la infraestructura y equipo necesario que les permitan cumplir con el debido cumplimiento del arrendamiento en tiempo y en forma objeto de esta licitación, comprometiéndose a entregar los bienes a entera satisfacción de la Convocante o Área Usuaria.

c. La Convocante en cualquier etapa del proceso de licitación podrá efectuar las visitas que estime pertinentes a las instalaciones a nombre de los licitantes, a fin de verificar que cuenten con los vehículos suficientes para el oportuno arrendamiento de los bienes, así como que posee los elementos necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la distribución y entrega de los vehículos ofertados, en caso de no cumplir con estos requisitos será motivo suficiente para su descalificación.

d. Se podrán hacer cambios devoluciones de los vehículos bienes cuando se compruebe que existan vicios ocultos o presenten deficiencias al licitante adjudicado.

e. La Convocante no adjudicará el arrendamiento cuando los precios no sean aceptables en cuanto a las condiciones reales de mercado.

f. Será responsabilidad de "El Arrendador" la entrega de los vehiculos bienes que vaya a arrendar hasta en tanto no se realice la entrega y aceptación total por parte de la "Convocante". Los gastos que se eroguen por este concepto serán por cuenta única y exclusiva del mismo.

QUINTA.- ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Las Personas Físicas o Morales, que asistan a los distintos actos del procedimiento de Licitación (Junta de Aclaraciones, Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y al Acto de Fallo), deberán presentar:

a) Persona Física:

a.1. Propietario: Original y copia de la identificación oficial vigente, ó

a.2. En Representación: Carta Poder Simple expedida por el propietario, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar en original y copia la identificación oficial de cada uno de ellos, y copia de los testigos. (Anexo 5), ó

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

a.3. En caso de representarla a través de Poder Notarial: Anexar original y copia legible del Poder Notarial e identificación oficial de ambos, mediante la cual se acredite la facultad del apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de propuestas, para suscribir las propuestas a nombre de la persona física.

b) Persona Moral:

b.1. Representante o Apoderado Legal: Original y copia del Poder Notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de propuestas, ó

b.2. En Representación: Carta Poder Simple expedida por el Representante o Apoderado Legal, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar en original y copia la identificación oficial con fotografía de cada uno de ellos, y copia de la identificación oficial los testigos. (Anexo 5) y anexar original y copia del Poder Notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que emitió la carta poder simple.

En caso de acreditar su personalidad, se le otorgará voz cuando el Servidor Público que preside el evento le indique; en caso contrario, únicamente podrá asistir con el carácter de oyente en el desarrollo de dichos actos.

SEXTA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

a. Condiciones de precio:

a.1. Los precios deberán ser en moneda nacional y fija durante la vigencia del contrato.

a.2. No se aceptarán ofertas con escalación de precios.

a.3. Se propondrán precios unitarios únicamente para los conceptos licitados y, por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases de licitación.

b. Condiciones de Pago. El pago se harán 36 pagos, un primer pago a la entrega de los bienes y los 35 restantes en forma mensual previa presentación de la factura correspondiente, en la caja de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, Planta Baja, colonia Centro C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo; dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la misma.

b.1 A efecto de evitar retraso de los pagos en los términos antes señalados, el Arrendador deberá presentar sus facturas electrónicas originales (archivos XML y PDF) debidamente selladas y firmadas por personal autorizado y elaboradas sin ralladuras, tachaduras o enmendaduras, de manera desglosada a nombre de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con R.F.C. GEL-741008GY9 y domicilio fiscal calle 22 de Enero No 1, colonia Centro, C.P. 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

b.2 El licitante adjudicado deberá sin excepción alguna, presentar la documentación completa y debidamente requisitada en el Departamento de Adquisiciones de la oficialía mayor, para realizar el trámite de pago, consistente en: facturas originales debidamente selladas y firmadas por personal autorizado.

b.3 Si como consecuencia de la forma como se autoricen las inversiones, por razones fundadas, fuera necesario ampliar el monto total señalado para el arrendamiento de los bienes, se podrá acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados, mediante modificación de los pedidos o contratos dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos; y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

b.4. Tratándose de pedidos o contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada bien o servicio de que se trate.

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES

- a. Solo calificarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos solicitados.
- b. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.
- c. Sin contravenir lo estipulado en las bases, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los licitantes, la Convocante, podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes cuando sea necesario para la evaluación de las propuestas.
- d. La omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien omisión de los mismos, será motivo de rechazo de la propuesta, no obstante haber sido admitida en el acto de apertura. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la convocante mediante dictamen técnico donde se motive y fundamente la determinación respectiva.
- e. El resultado de la evaluación será desarrollado en un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o descalificarlas.
- f. Para la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

- a. El contrato se adjudicará a la persona que entre los proponentes reúna las condiciones legales y técnicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.
- b. Cuando los bienes contenidos en la propuesta técnica del licitante, superen los requerimientos técnicos establecidos en las presentes bases, se aceptarán dichos bienes, sin embargo, será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea solvente más baja.
- c. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el servidor público nombrado para presidir el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada uno de los licitantes que resulten empatados los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.
- d. La Convocante no adjudicará aquellas partidas que no sean aceptables en cuanto a las condiciones reales del mercado.

NOVENA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.

En su caso a quien se le adjudique el contrato, deberá presentar la siguiente garantía:

- a. Del Cumplimiento del Contrato. Fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de incumplimiento del contrato, misma que deberá estar vigente a partir de la firma y durante los dos meses posteriores a la conclusión del contrato que se derive (anexo 4). Debiéndose exhibir dentro de los 10 días naturales siguientes a la suscripción del contrato correspondiente.
- b. La Convocante dará su autorización al arrendador y en su caso a cancelar la póliza de fianza correspondiente, de conformidad con el texto señalado en la misma, siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato.

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

DECIMA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS.

1. Los sobres deberán estar identificados en hoja membretada del licitante, con el número y objeto de la licitación, y con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o propietario, debiendo ser entregados a la convocante en el acto de presentación y apertura de propuestas, en dos sobres cerrados por separado, y marcando sobre número uno, Propuesta Técnica y el sobre número dos, Propuesta Económica.
2. El contenido de las propuestas, deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, señalando el número y objeto de la licitación, así como la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, (si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar el objeto, la fecha, el número de licitación y numeración de página a computadora) con excepción de los documentos oficiales (Comprobante de pago, Poderes Notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, declaración provisional, cedula del padrón de proveedores, declaraciones anuales y sus anexos, etc.).
3. El idioma en que se deberá presentar será el español, no tener raspaduras o enmendaduras y ser legibles; las propuestas deberán estar firmadas en todas y cada una de las hojas que integren la proposición en un lugar visible, por el representante legal o propietario, no deberán omitir una o más firmas en los documentos que conforman la proposición ni la leyenda "bajo protesta de decir verdad" cuando sea solicitada y cumplir con el debido llenado de todos los documentos y/o anexos que se requieran o apliquen, todas las propuestas deberán presentarse en forma ordenada.
4. Para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados en la cláusula décima, los escritos deberán ser dirigidos a la:

Oficialía Mayor.
Dirección General de Administración.
Presente.
5. Únicamente se citara a una proposición por licitante, es decir, no se recibirán dos proposiciones.

NOTA: Toda la documentación legal original, podrá ser presentada por separado o fuera del sobre de la propuesta, ya que son únicamente para cotejo, las copias simples deberán ser legibles y estar integradas en el sobre de las ofertas.

SOBRE 1. PROPUESTA TÉCNICA.

Sobre 1.- Requisitos Legales y Técnicos:

a.1 Requisitos Legales

- I. Comprobante de pago de las bases de la presente licitación, debidamente sellados.
- II. Acreditación de la personalidad de acuerdo al formato (Anexo 6) y/o acreditación a través de carta poder simple, firmada por el representante legal de la empresa ante dos testigos, anexando copia de la identificación oficial de los participantes, en caso de representación.
- III. Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente.
- IV. Copia legible de la última declaración anual 2016 que incluya (está deberá ser presentada de acuerdo a los anexos y/o formatos que le corresponda declarar, según sus obligaciones fiscales):

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

1. Acuse de recibo del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que contenga el Cadena Original y Sello Digital.
2. Estado de posición financiera, donde se demuestre un capital contable mínimo de 20 millones de pesos, y
3. Estado de resultados.
4. Estados Financieros de los últimos 3 meses (mayo, junio y julio) del ejercicio 2017
5. Declaraciones parciales que contengan la Cadena Original y Sello Digital emitidos por el SAT

En caso de no estar obligado a presentar los documentos señalados en el punto 2 y 3 dentro de su declaración anual, el licitante deberá presentar en hoja membretada del que suscribe la propuesta, el estado de resultados y el estado de posición financiera con corte al mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas, debidamente firmadas por él y por su contador interno.

Ó en su caso, deberá presentar:

- b.- Último balance general auditado del mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas, acompañado del dictamen, informe u opinión financiera realizado por Contador externo a la empresa (debiendo ser presentado en hoja membretada del mismo); adjunto a este documento deberá anexar copia legible de: 1.- Cédula Profesional del Contador externo, 2.- Cédula que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los Contadores Públicos para poder realizar auditorías, 3.- Identificación oficial vigente del Contador y, 4).- Acreditar un capital contable mínimo de 20 millones de pesos.
- V. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. (Anexo 7).
- VI. El licitante deberá presentar la opinión que emite el SAT en cumplimiento al Art. 32D del Código Fiscal de la Federación, para la acreditación de solvencia económica, la cual deberá tener fecha dentro de los 10 días naturales previos al acto de presentación y apertura de propuestas.
- VII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los términos y condiciones establecidas en el contenido de las bases de licitación y sus anexos, adjuntando copia de las mismas debidamente firmadas.
- VIII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante declare, si asistió o no a la junta de aclaraciones, y que acepta las modificaciones que se derivaron en ésta, razón por la cual las ha considerado para la elaboración de su propuesta.
- J) Agregar copia de la junta de aclaraciones debidamente firmada al calce de la misma.
- IX. Original de la Declaración de Integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.

a.2. Requisitos Técnicos.

- I. Curriculum vitae actualizado del licitante (persona física o moral participante).
- II. Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste el domicilio consignado en su propuesta será el lugar donde el licitante recibirá las notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebren.
- III. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde la empresa señale contar con experiencia mínima de 3 años brindándole el objeto de la presente licitación a instituciones públicas, para lo cual deberá presentar relación en la cual detalle, nombre de la contratante, objeto de contratación, número de contrato, fecha del mismo, nombre, dirección, teléfono (oficina y móvil), cargo y correo electrónico de la persona

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

encargada de la supervisión. Debiendo integrar 5 copias de los contratos celebrados.

- IV. Escrito de garantía en papel membretado del licitante, en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que todos los bienes a arrendar serán nuevos, sin uso, además de estar libres de vicios ocultos o defectos de fabricación.
- V. Oferta técnica del licitante, en la que se describa marca, características y demás especificaciones de los bienes que arrendará, tomando en cuenta el listado proporcionado en el anexo 1 respetando el diseño del anexo proporcionado y los rubros requeridos, adicionalmente deberá entregar la propuesta capturada en USB, (hoja de cálculo de Excel) el cual contenga toda la información de su propuesta técnica.
- VI. Presentar original y copia simple de la NOM 174SCI-2007, relacionada a la práctica comercial.
- VII. Original de Carta de apoyo del fabricante para el caso del equipamiento, misma que deberá estar referenciada al número y objeto de la presente licitación.
- VIII. Carta compromiso, en la cual el licitante manifieste que entregará los bienes a arrendar en perfectas condiciones, que son de origen nacional, y que cumplirá con el plazo establecido en la Cláusula Cuarta.
- IX. Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante, indicando que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos e instalaciones para entregar los bienes arrendados en el tiempo solicitado.
- X. Escrito en hoja membretada del licitante, y bajo protesta de decir verdad, manifieste que en caso de deficiencias que afecten el funcionamiento óptimo defectos de fabricación, composición o vicios ocultos de los bienes entregados, el tiempo de reposición no será mayor a 72 horas, a partir de la notificación de este hecho.
- XI. Escrito en hoja membretada del licitante, en el cual señale domicilio, responsable y teléfonos, para ponerse en comunicación en caso de suscitarse algún desperfecto en los bienes arrendados.
- XII. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a que los bienes a arrendar serán entregados en las instalaciones que la convocante indique, de acuerdo al plazo establecido para cada una de las partidas, en la clausula cuarta inciso a, numeral a.1. (se deberá indicar específicamente la partida y el plazo que se proponga).

SOBRE 2. PROPUESTA ECONÓMICA.

a.1 Requisitos económicos.

I. Garantía de Seriedad de la Proposición. El licitante garantizará por al menos el 5% del monto total de su propuesta, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (Anexo 8), en forma de:

I.1. Cheque cruzado o cheque la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", expedido por el licitante con cargo a una Institución de Crédito debidamente constituida, ó

I.2. Fianza otorgada por Institución de fianzas debidamente autorizada.

II. Propuesta Económica, para expresión de precios antes de I.V.A. tomando como referencia el anexo 2, en concordancia con lo requerido en el anexo 1:

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

II.1. Se anotarán los precios unitarios antes de IVA por partida, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los montos anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta, en caso de presentar enmendaduras y/o no se encuentren legibles se desechará su propuesta.

II.2. Se deberán especificar los precios unitarios (antes de IVA) de cada una de las partidas.

Adicionalmente deberá entregar un USB que contenga la toda la información de su propuesta económica, la cual deberá estar capturada en una hoja de cálculo de Excel.

III. Carta Compromiso. El licitante mediante un escrito de carta compromiso garantizará su oferta económica, manifestando con número y letra, los precios unitarios por partida de su propuesta, el importe del porcentaje correspondiente al impuesto del valor agregado (I.V.A.) y el importe total, así mismo deberá manifestará el tiempo de vigencia de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

- a. Cuando no cumplan con ninguno de los requisitos establecidos en estas bases.
- b. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- d. Cuando se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- e. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones de estas bases, modificaciones y anexos, o a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado Quintana Roo.
- f. Cuando el licitante no se ajuste a los conceptos y cantidades de los bienes solicitados.

DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y/O PARTIDAS

La Convocante, declarará desierto el procedimiento de licitación y/o partidas:

- a) Cuando haya vencido el plazo de inscripción y ninguna persona física o moral adquiera las bases del procedimiento.
- b) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna en su totalidad los requisitos establecidos en estas bases o que sus precios no fueren aceptables.
- d) Si después de haber evaluado las proposiciones no es posible adjudicar el arrendamiento objeto del presente procedimiento a ninguno de ellos porque su postura no es conveniente para la Convocante.

DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Se podrá suspender un procedimiento de licitación en forma temporal por las siguientes razones:

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

- a) Por instrucción expresa del Órgano de Control.
- b) E caso fortuito o fuerza mayor.

Para estos casos, la Convocante, notificará por escrito a los licitantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de la Convocante. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento de licitación, se reanudará el mismo, previo aviso a todos los participantes.

DÉCIMA CUARTA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La Convocante cancelará la licitación en los siguientes casos:

- I. En caso fortuito o de fuerza mayor.
- II. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para arrendar los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.

- i. Se procederá a aplicar la sanción correspondiente al 0.5% por día de retraso en tiempo y forma por cada bien no entregado. En ningún caso el monto máximo de las penas convencionales será superior al 10% del monto total contratado.
- ii. Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, la Convocante podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

- iii. Inconformidades. Los licitantes que hubiesen participado en el procedimiento de licitación podrán inconformarse por escrito, ante el órgano de Control, por actos del procedimiento que a su juicio contravengan las disposiciones aplicables en la materia, dentro del término a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al licitante por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de licitación; se podrá imponer multa conforme lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

b) Controversias. Las controversias que se susciten con motivo del arrendamiento de los bienes, objeto de este procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter estatal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

DÉCIMA SÉPTIMA. DEL CONTRATO. (Anexo 3)

- a. Se hará sobre la base de precios unitarios fijos y tiempo determinado.

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

- b. La adjudicación del Contrato obligará a "El Cliente" y a la persona en quien haya recaído, a firmar este dentro del término que se establezca en la notificación del fallo, si no fuere así, perderá la garantía que hubiere otorgado a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación y se adjudicarán las partidas a los licitantes que hayan presentado las siguientes proposiciones solventes más bajas, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- c. El arrendamiento se sujetará a la suficiencia presupuestal autorizada por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

DÉCIMA OCTAVA. ASPECTOS GENERALES

1. Los licitantes no deberán modificar el (los) formato(s) establecido(s) en la presente licitación, salvo manifestación escrita por parte de la convocante.
2. La garantía de sostenimiento de la propuesta económica, el sobre técnico y el sobre económico, se devolverán a los licitantes a los 2 meses de la fecha en que se haya dado a conocer el fallo de la licitación previo escrito de solicitud del participante, con excepción del adjudicado de a quien le fuera adjudicado el contrato, a quien le será devuelta la garantía de sostenimiento, una vez que firme el contrato y entregue la fianza correspondiente.
3. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
4. Aplicando los criterios establecidos en las Cláusulas Séptima y Octava de estas bases, como resultado de este procedimiento de licitación será ganador el licitante que presente en todos los aspectos, las mejores condiciones.
5. Los licitantes invariablemente deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos de estas bases.
6. La convocante, podrá solicitar en cualquier momento posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, el original o copia certificada ante Notario Público de los documentos descritos en la cláusula quinta y décima de estas bases.
7. Para cualquier aclaración relacionada con este concurso podrán dirigirse al Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en la Av. 5 de Mayo No. 27, de 09:00 a 15:00 horas, o al teléfono: 01 (983) 83-50500 Ext. 41050.

ATENTAMENTE

LA OFICIALÍA MAYOR

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

Anexo 1.

Características y especificaciones del arrendamiento solicitado

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	MOTOCICLETAS	
1.1	<p>MOTOCICLETA DE 125 CC EQUIPADA CON CAJA TRASERA PARA DOCUMENTOS EN MÍNIMO DE TAMAÑO OFICIO Y BALIZADAS</p> <p>Motor Tipo de motor – 4 tiempos enfriado por aire OHC Diámetro – 57 mm Carrera – 48.8 mm Relación de compresión – 9.5 : 1 Sistema de combustible – Carburador MIKUNI VM22 Sistema de lubricación – Bomba húmeda Sistema de arranque – Eléctrico y pedal Número de cilindros – 1 cilindro Desplazamiento – 124 cm³</p> <p>Dimensiones y peso Largo total – 1920 mm Ancho total – 735 mm Alto total – 1110 mm Distancia entre ejes – 1265 mm Distancia al piso – 160 mm Altura del asiento – 750 mm Peso seco – 114 kg Peso neto – 122 kg Transmisión Embrague – Disco múltiple húmedo Transmisión – 5 velocidades Patrón de cambios – 1 abajo, 4 arriba</p>	<p>131</p> <p>Transmisión final – Cadena 428, 118 eslabones</p> <p>Chasis, capacidades y otros Suspensión delantera – Telescópica hidráulica con resorte Suspensión trasera – Basculante con doble amortiguador ajustable de 5 posiciones Freno delantero – Tambor</p> <p>Freno trasero – Tambor Llanta delantera – 2.75 R18 Llanta trasera – 3.00 R18 Rin delantero – De rayos Rin trasero – De rayos Eléctrico Tipo de encendido – Electrónico, transistorizado</p> <p>Tanque de gasolina incluida reserva -14 Lts Reserva – 2 Lts Potencia – 12 HP / 9500 rpm Torque – 0.85 Kg-m / 8500 rpm</p>
1.2	<p>MOTOCICLETA DE 125 CC EQUIPADA CON CAJA TRASERA PARA DOCUMENTOS EN MÍNIMO DE TAMAÑO OFICIO Y BALIZADAS</p> <p>Largo 2050 mm Ancho 785 mm Alto 1030 mm Distancia entre ejes 1330 mm Distancia al piso 160 mm Altura asiento 778 mm Peso seco (p/referencia) Peso Neto 135 Kg</p>	<p>1</p> <p>Embrague DISCO MULTIPLE HUMEDO Transmisión 5 VELOCIDADES Patrón de cambios 1 ABAJO, 4 ARRIBA Cadena transmisión final cadena R428 132 eslabones Suspensión delantera telescópica hidráulica con resorte Suspensión trasera Brazo oscilante con mono amortiguador C/5 AJUSTES</p>

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

	<p>Tipo de motor 4 tiempos enfriado por aire SOHC Numero de cilindros 1 cilindro diámetro 56.0 mm carrera 62.9 mm desplazamiento 155 cm³ compresión relación de 9.8 : 1 Sistema de combustible(carburador) Carburador UCD29-9 Sistema de arranque Eléctrico y patada Sistema de lubricación bomba húmeda</p>	<p>Frenos delanteros disco sencillo freno trasero Tambor llanta delantera 100/80-17 llanta trasera 140/60-17 Rin delantero aleación aluminio Rin trasero aleación aluminio</p> <p>Tipo encendido electrónico CAPACIDADES tanque gasolina incluida reserva 12 L reserva 2.4 Lts</p> <p>POTENCIA * 14 CV/8500rpm TORQUE* 13.7 Nm@6000 rpm</p>	
--	---	---	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2	VEHICULOS UTILITARIOS	
2.1	<p>CAMIONETA PICKUP CABINA REGULAR MODELO 2017 NUEVA 6 CILINDROS</p> <p>Motor Combustible: gasolina Cilindrada: 4300 cc Potencia: 285/5300 hp/rpm Torque: 305/3900 lb-pie/rpm Cilindros: 6 en V Válvulas: 12 Alimentación: inyección secuencial</p> <p>Transmisión y Chasis Motor – Tracción: trasera Transmisión: automática / manual Frenos (Del. – Tras.): discos ventilados – discos sólidos Neumáticos: 265/70/R17 Suspensión delantera: Suspensión de doble triángulo Suspensión trasera: Eje rígido con ballestas de doble hoja Dirección asistida: eléctrica</p> <p>Medidas y Capacidades Largo: 5221 mm Ancho sin espejos: 2032 mm Alto: 1879 mm Distancia entre ejes: 3023 mm Cajuela: 1728 dm³ Tanque de combustible: 98 l Peso: 1990 kg</p>	3

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

	<p>Capacidad de carga: 985 kg Altura de piso: 209 mm Ángulo de ataque: 14.5 ° Ángulo de partida: 25.0 ° Ángulo ventral: 24.4 ° Remolque con frenos: 1856 kg</p> <p>Aire acondicionado: si Asientos delanteros: abatibles 40/20/40. Cierre de puertas: centralizado. Espejo interior: antideslumbrante manual. Espejos exteriores: manuales. Faros delanteros: fijos. Rines: acero con tapón. Vestiduras: tela. Vidrios (del. – tras.): manuales – fijos. Volante: con ajuste en altura. Apertura cajuela y tapa combustible: manual.</p> <p>Seguridad Airbag: conductor y acompañante, de cabeza delanteros (cortina), laterales delanteros. ABS. Distribución electrónica de frenado. Cinturones de seguridad: delanteros inerciales. Tercera luz de stop. Autobloqueo de puertas con velocidad.</p> <p>Comunicación y entretenimiento Equipo de música: AM – FM. Bocinas: 4.</p>	
2.2	<p>CAMIONETA PICKUP CABINA EXTENDIDA MODELO 2017 NUEVA 8 CILINDROS</p> <p>Motor Combustible: gasolina Cilindrada: 5328 cc Potencia: 355/5600 hp/rpm Torque: 383/4100 lb-pie/rpm Cilindros: 8 en V Válvulas: 16 Alimentación: inyección directa</p> <p>Transmisión y Chasis Motor – Tracción: delantero – trasera Transmisión: automática 6 velocidades con sobremarcha</p>	1

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

	<p>Frenos (Del. – Tras.): discos ventilados – discos ventilados Neumáticos: 255/70/R17 Suspensión delantera: Independiente de doble horquilla con barra estabilizadora Suspensión trasera: Eje rígido Dirección asistida: eléctrica</p> <p>Medidas y Capacidades Largo: 5843 mm Ancho sin espejos: 2032 mm Alto: 1876 mm Distancia entre ejes: 3645 mm Cajuela: 1728 dm³ Tanque de combustible: 98 l Peso: 2335 kg Capacidad de carga: 845 kg Remolque con frenos: 2909 kg</p> <p>Aire acondicionado: manual. Alarma de luces encendidas. Asientos delanteros: con ajuste en altura solo conductor, con ajuste manual. Asientos traseros: abatible completo. Cierre de puertas: manual. Espejo interior: antideslumbrante manual. Espejos exteriores: manuales. Faros delanteros: fijos. Rines: acero. Vestiduras: tela. Control de velocidad crucero. Vidrios (del. – tras.): eléctricos – eléctricos. Volante: con ajuste en altura y profundidad.</p> <p>Seguridad Airbag: conductor y acompañante, de cabeza delanteros (cortina), laterales delanteros. ABS. Distribución electrónica de frenado. Cinturones de seguridad: delanteros y traseros inerciales. Otros: indicador de presión de neumáticos. Tercera luz de stop.</p> <p>Equipo de música: AM – FM y CD con lector de Mp3. Bocinas: 6.</p>	
2.3	CAMIONETA PICKUP REGULAR MODELO 2017 NUEVA 4 CILINDROS	3

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

	<p>Motor Combustible: gasolina Cilindrada: 2500 cc Potencia: 194/6300 hp/rpm Torque: 190/4400 lb-pie/rpm Cilindros: 4 en línea Válvulas: 16 Alimentación: inyección directa</p> <p>Transmisión y Chasis Motor – Tracción: delantero – trasera Transmisión: manual 6 velocidades Frenos (Del. – Tras.): discos ventilados – tambor Neumáticos: 245/70/R16 Suspensión delantera: Independiente de doble horquilla con barra estabilizadora Suspensión trasera: Eje rígido con muelles semielípticos Dirección asistida: hidráulica</p> <p>Medidas y Capacidades Largo: 5367 mm Ancho sin espejos: 1882 mm Alto: 1787 mm Distancia entre ejes: 3096 mm Cajuela: 1570 dm³ Tanque de combustible: 80 l Peso: 1742 kg Capacidad de carga: 1008 kg</p> <p>Aire acondicionado: manual. Alarma de luces encendidas. Asientos delanteros: con ajuste manual. Cierre de puertas: manual. Espejo interior: antideslumbrante manual. Espejos exteriores: manuales. Faros delanteros: fijos. Rines: acero. Vestiduras: tela. Control de velocidad crucero. Vidrios (del. – tras.): manuales – fijos. Volante: sin ajustes. Apertura cajuela y tapa combustible: manual.</p> <p>Seguridad Airbag: conductor y acompañante. ABS. Distribución electrónica de frenado.</p>	
--	--	--

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

	<p>Alarma e inmovilizador de motor: solo inmovilizador de motor. Cinturones de seguridad: delanteros inerciales. Tercera luz de stop.</p> <p>Comunicación y entretenimiento Equipo de música: preinstalación de radio.</p>	
2.4	<p>CAMIONETA SUV 7 PASAJEROS MODELO 2017 NUEVA 8 CILINDROS</p> <p>Motor Combustible: gasolina Cilindrada: 5328 cc Potencia: 355/5600 hp/rpm Torque: 383/4100 lb-pie/rpm Cilindros: 8 en V Válvulas: 16 Alimentación: inyección directa</p> <p>Transmisión y Chasis Motor – Tracción: delantero – trasera Transmisión: automática 6 velocidades con sobremarcha Frenos (Del. – Tras.): discos ventilados – discos ventilados Neumáticos: 275/55/R20 Suspensión delantera: Independiente de doble horquilla con barra estabilizadora Suspensión trasera: Eje rígido, resortes de 5 puntos de anclaje, resortes, amortiguadores de gas y barra estabilizadora Dirección asistida: electro-hidráulica progresiva</p> <p>Medidas y Capacidades Largo: 5690 mm Ancho sin espejos: 2045 mm Alto: 1890 mm Distancia entre ejes: 3302 mm Cajuela: 1113/2173/3429 dm3 Tanque de combustible: 117 l Peso: 2516 kg Capacidad de carga: 815 kg Altura de piso: 201 mm Ángulo de ataque: 15.5 ° Ángulo de partida: 21.1 ° Remolque con frenos: 2858 kg</p> <p>Aire acondicionado: climatizador trizona. Alarma de luces encendidas. Asientos delanteros: calefactables, con ajuste eléctrico y memorias solo conductor.</p>	10

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

	<p>Asientos traseros: 2da. Fila tipo cubo, 2da. Y 3ra. Fila abatibles 60/40, 3ra. Fila de abatibles y removibles. Cierre de puertas: centralizado con comando a distancia. Computadora de a bordo. Espejo interior: antideslumbrante automático. Espejos exteriores: eléctricos y térmicos. Faros delanteros: fijos. Limpialuneta. Quemacocos: eléctrico. Rines: aleación. Vestiduras: piel. Control de velocidad crucero. Vidrios (del. – tras.): eléctricos – eléctricos. Volante: con ajuste en altura y profundidad, multifunción revestido en piel. Apertura cajuela y tapa combustible: interna y a distancia solo cajuela. Sensores de estacionamiento: traseros. Cámara de visión trasera.</p> <p>Seguridad</p> <p>Airbag: conductor y acompañante, de cabeza delanteros y traseros (cortina), laterales delanteros. ABS. Distribución electrónica de frenado. Asistencia en frenada de emergencia. Alarma e inmovilizador de motor. Anclaje para asientos infantiles. Cinturones de seguridad: delanteros inerciales pirotécnicos, traseros inerciales. Otros: advertencia de colisión, indicador de presión de neumáticos, sistema de alerta del punto ciego. Tercera luz de stop. Autobloqueo de puertas con velocidad. Control de estabilidad. Control de tracción.</p> <p>Equipo de música: AM – FM y CD con lector de Mp3 y tarjetas SD, con comandos de audio al volante. Bocinas: 9. Conexión auxiliar (iPod y Mp3). Conexión USB. Sistema de control por voz para funciones. Sistema de video: audífonos inalámbricos, con pantalla para plazas traseras, DVD player. Interfaz bluetooth. Pantalla en tablero: táctil de 8" color. Reproducción de audio vía bluetooth.</p>	
--	--	--

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

<p>2.5</p>	<p>CAMIONETA SUV 7 PASAJEROS MODELO 2017 NUEVA 6 CILINDROS</p> <p>Motor Combustible: gasolina Cilindrada: 3564 cc Potencia: 281/6300 hp/rpm Torque: 266/3400 lb-pie/rpm Cilindros: 6 en V Válvulas: 24 Alimentación: inyección directa</p> <p>Transmisión y Chasis Motor – Tracción: delantero – delantera Transmisión: automática 6 velocidades Frenos (Del. – Tras.): discos ventilados – discos ventilados Neumáticos: 255/55/R20 Suspensión delantera: Independiente, tipo McPherson con barra estabilizadora Suspensión trasera: Independiente MultiLink con barra estabilizadora Dirección asistida: hidráulica progresiva</p> <p>Medidas y Capacidades Largo: 5173 mm Ancho sin espejos: 1993 mm Alto: 1775 mm Distancia entre ejes: 3021 mm Cajuela: 691/1948/3296 dm3 Tanque de combustible: 83 l Peso: 2138 kg Altura de piso: 183 mm</p> <p>Aire acondicionado: climatizador trizona. Asientos delanteros: calefaccionables, con ajuste eléctrico. Asientos traseros: 2da. Y 3ra. Fila abatibles 60/40. Cierre de puertas: centralizado con comando a distancia. Computadora de a bordo. Encendido del motor: con sistema remoto. Espejo interior: antideslumbrante automático. Espejos exteriores: eléctricos – térmicos y antideslumbrantes. Faros antiniebla: delanteros. Faros delanteros: con encendido automático. Limpialuneta. Quemacocos: eléctrico. Rines: aleación. Vestiduras: piel. Control de velocidad crucero. Vidrios (del. – tras.): eléctricos – eléctricos.</p>	<p>5</p>
------------	--	----------

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

	<p>Volante: con ajuste en altura y profundidad, revestido en piel. Apertura cajuela y tapa combustible: interna y a distancia solo cajuela. Sensores de estacionamiento: traseros. Cámara de visión trasera.</p> <p>Seguridad Airbag: conductor y acompañante, de cabeza delanteros y traseros (cortina), laterales delanteros. ABS. Distribución electrónica de frenado. Alarma e inmovilizador de motor. Anclaje para asientos infantiles. Cinturones de seguridad: delanteros y traseros inerciales. Otros: indicador de presión de neumáticos. Tercera luz de stop. Autobloqueo de puertas con velocidad. Control de estabilidad. Control de tracción.</p> <p>Equipo de música: AM – FM y CD con lector de Mp3, con comandos de audio al volante, sistema de sonido Bocinas: 10. Conexión auxiliar (iPod y Mp3). Conexión USB. Sistema de video: audífonos inalámbricos, DVD player con control remoto. Interfaz bluetooth. Sistema de navegación: con mapas NAVTEQ. Pantalla en tablero: táctil de 7" color.</p>	
2.6	<p>CAMIONETA SUV 5 PASAJEROS MODELO 2017 NUEVA 4 CILINDROS</p> <p>Motor Combustible: gasolina Cilindrada: 2384 cc Potencia: 182/6700 hp/rpm Torque: 172/4900 lb-pie/rpm Cilindros: 4 en línea Válvulas: 16 Alimentación: inyección directa</p> <p>Transmisión y Chasis Motor – Tracción: delantero – delantera Transmisión: automática 6 velocidades Frenos (Del. – Tras.): discos ventilados – discos ventilados Neumáticos: 235/55/R18 Suspensión delantera: Independiente, tipo McPherson con barra estabilizadora Suspensión trasera: Independiente MultiLink con barra estabilizadora</p>	3

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

	<p>Dirección asistida: eléctrica</p> <p>Medidas y Capacidades Largo: 4771 mm Ancho sin espejos: 1842 mm Alto: 1760 mm Distancia entre ejes: 2857 mm Cajuela: 892/1804 dm³ Tanque de combustible: 71 l Peso: 1713 kg Capacidad de carga: 537 kg Altura de piso: 175 mm Ángulo de ataque: 14.8 ° Ángulo de partida: 23.2 ° Ángulo ventral: 16.5 ° Remolque con frenos: 680 kg</p> <p>Aire acondicionado: manual. Alarma de luces encendidas. Asientos delanteros: con ajuste eléctrico en altura y lumbar solo conductor, con ajuste manual. Asientos traseros: abatibles 60/40, deslizables, respaldo reclinable. Cierre de puertas: centralizado con comando a distancia. Computadora de a bordo. Encendido del motor: con botón y sistema remoto. Espejo interior: antideslumbrante manual. Espejos exteriores: con luces direccionales integradas, eléctricos y térmicos. Faros antiniebla: delanteros. Faros delanteros: con encendido automático, con luces led de marcha diurna, con regulación interna. Limpialuneta. Rines: aleación. Vestiduras: tela. Control de velocidad crucero. Vidrios (del. – tras.): eléctricos – eléctricos. Volante: con ajuste en altura y profundidad, multifunción revestido en piel. Apertura cajuela y tapa combustible: interna y a distancia solo cajuela. Sensores de estacionamiento: traseros. Cámara de visión trasera: si, con display en tablero.</p> <p>Seguridad Airbag: conductor y acompañante, de cabeza delanteros y traseros (cortina), laterales delanteros. ABS. Distribución electrónica de frenado. Asistencia en frenada de emergencia. Alarma e inmovilizador de motor. Anclaje para asientos infantiles. Cinturones de seguridad: delanteros y traseros inerciales.</p>	
--	--	--

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

	<p>Otros: indicador de presión de neumáticos,sistema OnStar. Tercera luz de stop. Autobloqueo de puertas con velocidad. Control de estabilidad. Control de tracción.</p> <p>Equipo de música: AM – FM y CD con lector de Mp3,con comandos de audio al volante, Bocinas: 8. Conexión auxiliar (iPod y Mp3). Conexión USB. Sistema de control por voz para funciones. Interfaz bluetooth. Pantalla en tablero: táctil de 7" color. Reproducción de audio vía bluetooth.</p>	
2.7	<p>VEHÍCULO SEDÁN MEDIANO 2017 NUEVO 4 CILINDROS MANUAL O AUTOMÁTICO</p> <p>Motor Combustible: gasolina Cilindrada: 1600 cc Potencia: 115/6000 hp/rpm Torque: 114/4000 lb-pie/rpm Cilindros: 4 en línea Válvulas: 16 Alimentación: inyección electrónica multipunto</p> <p>Transmisión y Chasis Motor – Tracción: delantero – delantera Transmisión: manual 5 velocidades / Automática Frenos (Del. – Tras.): discos ventilados – tambor Neumáticos: 195/65/R15 Suspensión delantera: Independiente tipo McPherson con barra estabilizadora Suspensión trasera: Eje torsional con ruedas tiradas y resortes Dirección asistida: hidráulica</p> <p>Medidas y Capacidades Largo: 4397 mm Ancho sin espejos: 1735 mm Alto: 1516 mm Distancia entre ejes: 2525 mm Cajuela: 466 dm³ Tanque de combustible: 46 l Peso: 1598 kg</p> <p>Aire acondicionado: manual.</p>	5

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

	<p>Alarma de luces encendidas. Asientos delanteros: con ajuste manual. Asientos traseros: abatibles 60/40. Cierre de puertas: centralizado con comando a distancia. Espejo interior: antideslumbrante manual. Espejos exteriores: eléctricos. Faros delanteros: fijos. Rines: aleación. Vestiduras: tela. Vidrios (del. – tras.): eléctricos – eléctricos. Volante: con ajuste en altura, multifunción. Apertura cajuela y tapa combustible: interna y a distancia.</p> <p>Seguridad Airbag: conductor y acompañante. ABS. Distribución electrónica de frenado. Alarma e inmovilizador de motor. Anclaje para asientos infantiles. Cinturones de seguridad: delanteros inerciales pirotécnicos, traseros inerciales. Tercera luz de stop. Autobloqueo de puertas con velocidad.</p> <p>Equipo de música: AM – FM y CD con lector de Mp3, con comandos de audio al volante. Bocinas: 6. Conexión auxiliar (iPod y Mp3). Conexión USB. Interfaz bluetooth.</p>	
2.8	<p>VEHÍCULO SEDÁN COMPACTO 2017 NUEVO 4 CILINDROS MANUAL O AUTOMÁTICO</p> <p>Motor Combustible: gasolina Cilindrada: 1598 cc Potencia: 103/5800 hp/rpm Torque: 107/3600 lb-pie/rpm Cilindros: 4 en línea Válvulas: 16 Alimentación: inyección electrónica multipunto</p> <p>Transmisión y Chasis Motor – Tracción: delantero – delantera Transmisión: automática 4 velocidades / Manual de 5 Velocidades Frenos (Del. – Tras.): discos ventilados – tambor Neumáticos: 185/55/R15</p>	7

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

	<p>Suspensión delantera: Independiente tipo McPherson con barra estabilizadora Suspensión trasera: Eje torsional con ruedas tiradas y resortes Dirección asistida: hidráulica</p> <p>Medidas y Capacidades Largo: 4315 mm Ancho sin espejos: 1709 mm Alto: 1506 mm Distancia entre ejes: 2479 mm Cajuela: 351 dm³ Tanque de combustible: 45 l Peso: 1,130 kg</p> <p>Aire acondicionado: manual. Alarma de luces encendidas. Asientos delanteros: con ajuste en altura solo conductor, con ajuste manual. Asientos traseros: abatibles 60/40. Cierre de puertas: centralizado con comando a distancia. Espejo interior: antideslumbrante manual. Espejos exteriores: eléctricos. Faros delanteros: fijos. Rines: acero con tapón. Vestiduras: tela. Vidrios (del. – tras.): eléctricos – eléctricos. Volante: sin ajustes. Apertura cajuela y tapa combustible: interna y a distancia solo cajuela.</p> <p>Seguridad Airbag: conductor y acompañante. ABS. Distribución electrónica de frenado. Alarma e inmovilizador de motor. Anclaje para asientos infantiles. Cinturones de seguridad: delanteros y traseros inerciales. Tercera luz de stop. Autobloqueo de puertas con velocidad.</p> <p>Comunicación y entretenimiento Equipo de música: AM – FM y CD con lector de Mp3. Bocinas: 4. Conexión auxiliar (iPod y Mp3). Conexión USB. Interfaz bluetooth.</p>	
2.9	VEHÍCULO SEDÁN COMPACTO 4 CILINDROS 2017 NUEVO 4 CILINDROS MANUAL	2

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

	<p>Motor Combustible: gasolina Cilindrada: 1399 cc Potencia: 98/6400 hp/rpm Torque: 94/4800 lb-pie/rpm Cilindros: 4 en línea Válvulas: 16 Alimentación: inyección electrónica multipunto</p> <p>Transmisión y Chasis Motor – Tracción: delantero – delantera Transmisión: manual 5 velocidades Frenos (Del. – Tras.): discos ventilados – tambor Neumáticos: 185/55/R15 Suspensión delantera: Independiente, tipo McPherson con barra estabilizadora Suspensión trasera: Eje torsional con ruedas tiradas y resortes Dirección asistida: eléctrica</p> <p>Medidas y Capacidades Largo: 3536 mm Ancho sin espejos: 1595 mm Alto: 1476 mm Distancia entre ejes: 2385 mm Cajuela: 313/794 dm³ Tanque de combustible: 35 l Peso: 968 kg Capacidad de carga: 392 kg</p> <p>Aire acondicionado: manual. Asientos delanteros: con ajuste en altura solo conductor, con ajuste manual. Asientos traseros: abatibles 60/40. Cierre de puertas: centralizado con comando a distancia. Espejo interior: antideslumbrante manual. Espejos exteriores: con función de plegado eléctrico, con luces direccionales integradas, eléctricos y térmicos. Faros antiniebla: delanteros. Faros delanteros: con luces led de marcha diurna, fijos. Limpialuneta. Rines: aleación. Vestiduras: tela. Volante: con ajuste en altura. Apertura cajuela y tapa combustible: interna solo tapa de combustible.</p> <p>Seguridad Airbag: conductor y acompañante. ABS.</p>	
--	--	--

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

	<p>Distribución electrónica de frenado. Alarma e inmovilizador de motor. Cinturones de seguridad: delanteros y traseros inerciales. Tercera luz de stop. Autobloqueo de puertas con velocidad.</p> <p>Comunicación y entretenimiento Equipo de música: AM – FM y CD con lector de Mp3, con comandos de audio al volante. Bocinas: 6. Conexión auxiliar (iPod y Mp3). Conexión USB. Interfaz bluetooth. Pantalla en tablero: táctil de 7" color.</p>	
2.10	<p>VEHÍCULO SEDÁN MEDIANO MODELO 2017 NUEVO 4 CILINDROS AUTOMÁTICO</p> <p>Motor Combustible: gasolina Cilindrada: 1399 cc Potencia: 153/5600 hp/rpm Torque: 177/2000-4000 lb-pie/rpm Cilindros: 4 en línea Válvulas: 16 Alimentación: inyección directa turbo Sistema start / stop: si</p> <p>Transmisión y Chasis Motor – Tracción: delantero – delantera Transmisión: automática 6 velocidades Frenos (Del. – Tras.): discos ventilados – discos sólidos Neumáticos: 225/40/R18 Suspensión delantera: Independiente tipo McPherson con barra estabilizadora Suspensión trasera: Eje torsional con ruedas tiradas y resortes Dirección asistida: eléctrica</p> <p>Medidas y Capacidades Largo: 4666 mm Ancho sin espejos: 1791 mm Alto: 1458 mm Distancia entre ejes: 2700 mm Cajuela: 393 dm³ Tanque de combustible: 52 l Peso: 1338 kg</p> <p>Aire acondicionado: climatizador.</p>	1

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

	<p>Alarma de luces encendidas. Asientos delanteros: calefaccionables, con ajuste en altura solo conductor, con ajuste manual. Asientos traseros: abatibles 60/40. Cierre de puertas: centralizado con comando a distancia. Computadora de a bordo. Encendido del motor: con botón y sistema remoto. Espejo interior: antideslumbrante automático. Espejos exteriores: con luces direccionales integradas, eléctricos y térmicos. Faros antiniebla: delanteros. Faros delanteros: con encendido y apagado automático, con luces led de marcha diurna, fijos. Palanca de cambios: revestida en piel. Quemacocos: eléctrico. Rines: aleación. Vestiduras: piel. Control de velocidad crucero. Vidrios (del. – tras.): eléctricos – eléctricos. Volante: con ajuste en altura y profundidad, multifunción revestido en piel. Apertura cajuela y tapa combustible: interna. Cámara de visión trasera: si, con display en tablero.</p> <p>Seguridad Airbag: conductor y acompañante, de cabeza delanteros (cortina), laterales delanteros. ABS. Distribución electrónica de frenado. Alarma e inmovilizador de motor. Anclaje para asientos infantiles. Cinturones de seguridad: delanteros y traseros inerciales, traseros inerciales. Otros: indicador de presión de neumáticos. Tercera luz de stop. Autobloqueo de puertas con velocidad. Control de estabilidad. Control de tracción.</p> <p>Comunicación y entretenimiento Equipo de música: AM – FM, Android Auto, Apple Car Play, con comandos de audio al volante, sistema de sonido BOSE®. Bocinas: 6. Conexión auxiliar (iPod y Mp3). Conexión USB. Interfaz bluetooth. Sistema de navegación: satelital (GPS). Pantalla en tablero: táctil de 8" color.</p>	
2.11	VEHÍCULO SEDÁN MEDIANO MODELO 2017 NUEVO 4 CILINDROS AUTOMÁTICO	2

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

	<p>Motor Combustible: gasolina Cilindrada: 1998 cc Potencia: 250/5300 hp/rpm Torque: 258/2000 lb-pie/rpm Cilindros: 4 en línea Válvulas: 16 Alimentación: inyección directa turbo</p> <p>Transmisión y Chasis Motor – Tracción: delantero – delantera Transmisión: automática 9 velocidades Frenos (Del. – Tras.): discos ventilados – discos sólidos Neumáticos: 245/45/R18 Suspensión delantera: Independiente tipo McPherson con barra estabilizadora Suspensión trasera: Independiente MultiLink con barra estabilizadora Dirección asistida: eléctrica progresiva</p> <p>Medidas y Capacidades Largo: 4922 mm Ancho sin espejos: 1854 mm Alto: 1465 mm Distancia entre ejes: 2829 mm Cajuela: 447 dm³ Tanque de combustible: 59 l Peso: 1404 kg</p> <p>Aire acondicionado: climatizador. Alarma de luces encendidas. Asientos delanteros: calefactables, con ajuste eléctrico, con ajuste en altura solo conductor. Asientos traseros: abatibles 60/40. Cierre de puertas: centralizado con comando a distancia. Computadora de a bordo. Encendido del motor: con sistema remoto. Espejo interior: antideslumbrante manual. Espejos exteriores: con luces direccionales integradas, eléctricos y térmicos. Faros antiniebla: delanteros. Faros delanteros: con encendido automático, con luces led, con luces led de marcha diurna, hijos. Palanca de cambios: revestida en piel. Quemacocos: eléctrico panorámico. Rines: aleación. Vestiduras: piel. Control de velocidad crucero. Vidrios (del. – tras.): eléctricos – eléctricos. Volante: con ajuste en altura y profundidad, multifunción revestido en piel. Apertura cajuela y tapa combustible: interna y a distancia solo cajuela.</p>	
--	---	--

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

	<p>Seguridad Airbag: conductor y acompañante, de cabeza delanteros y traseros (cortina), de rodilla conductor y acompañante, laterales delanteros y traseros. ABS. Distribución electrónica de frenado. Asistencia en frenada de emergencia. Alarma e inmovilizador de motor. Anclaje para asientos infantiles. Cinturones de seguridad: delanteros inerciales pirotécnicos, traseros inerciales. Otros: advertencia de colisión, indicador de presión de neumáticos, sistema de advertencia de salida de carril, sistema de alerta del punto ciego, sistema de asistencia al arranque en pendientes. Tercera luz de stop. Autobloqueo de puertas con velocidad. Control de estabilidad. Control de tracción.</p> <p>Comunicación y entretenimiento Equipo de música: AM – FM y CD con lector de Mp3, Android Auto, Apple Car Play, con comandos de audio al volante Bocinas: 9. Conexión auxiliar (iPod y Mp3). Conexión USB. Sistema de control por voz para funciones. Interfaz bluetooth. Sistema de navegación: satelital (GPS). Pantalla en tablero: táctil de 8" color.</p>	
2.12	<p>UNIDAD VAN MODELO 2017 NUEVA 8 CILINDROS 12 PASAJEROS</p> <p>Motor Combustible: gasolina Cilindrada: 5967 cc Potencia: 324/4700 hp/rpm Torque: 373/4400 lb-pie/rpm Cilindros: 8 en V Válvulas: 16 Alimentación: inyección electrónica secuencial multipunto</p> <p>Transmisión y Chasis Motor – Tracción: delantero – trasera Transmisión: automática 6 velocidades con sobremarcha Frenos (Del. – Tras.): discos ventilados – discos sólidos Neumáticos: 245/75/R16 Suspensión delantera: Independiente de doble horquilla con barra estabilizadora Suspensión trasera: Tipo Hotchikiss, de eje rígido con elástico semielípticos y amortiguadores</p>	1

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

	<p>telescópicos hidráulicos Dirección asistida: hidráulica</p> <p>Medidas y Capacidades Largo: 5692 mm Ancho sin espejos: 2012 mm Alto: 2126 mm Distancia entre ejes: 3434 mm Tanque de combustible: 117 l</p> <p>Aire acondicionado: manual. Alarma de luces encendidas. Asientos delanteros: con ajuste manual. Asientos traseros: 2da. Y 3ra. Fila abatibles y removibles. Cierre de puertas: manual. Espejo interior: antideslumbrante manual. Espejos exteriores: manuales. Faros delanteros: con encendido automático, fijos. Puerta lateral: Puerta lateral derecha. Rines: acero con tapón. Vestiduras: tela. Control de velocidad crucero. Vidrios (del. – tras.): eléctricos – manuales. Volante: con ajuste en altura, multifunción revestido en piel. Apertura cajuela y tapa combustible: manual. Sensores de estacionamiento: traseros.</p> <p>Seguridad Airbag: conductor y acompañante, de cabeza delanteros (cortina), laterales delanteros. ABS. Distribución electrónica de frenado. Alarma e inmovilizador de motor: solo inmovilizador de motor. Cinturones de seguridad: delanteros y traseros inerciales. Otros: indicador de presión de neumáticos. Tercera luz de stop. Control de estabilidad. Control de tracción.</p> <p>Comunicación y entretenimiento Equipo de música: AM – FM y CD, con comandos de audio al volante. Bocinas: 4. Conexión USB.</p>	
--	---	--

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

<p>2.13</p>	<p>CAMIONETA SUV 7 PASAJEROS MODELO 2017 NUEVA 8 CILINDROS</p> <p>Motor Combustible: gasolina Cilindrada: 5328 cc Potencia: 355/5600 hp/rpm Torque: 383/4100 lb-pie/rpm Cilindros: 8 en V Válvulas: 16 Alimentación: inyección directa</p> <p>Transmisión y Chasis Motor – Tracción: delantero – integral Transmisión: automática 6 velocidades con sobremarcha Frenos (Del. – Tras.): discos ventilados – discos ventilados Neumáticos: 275/55/R20 Suspensión delantera: Independiente de doble horquilla con barra estabilizadora Suspensión trasera: Eje rígido, resortes de 5 puntos de anclaje, resortes, amortiguadores de gas y barra estabilizadora Dirección asistida: electro-hidráulica progresiva</p> <p>Medidas y Capacidades Largo: 5182 mm Ancho sin espejos: 2045 mm Alto: 1890 mm Distancia entre ejes: 2946 mm Cajuela: 433/1462/2681 dm3 Tanque de combustible: 98 l Peso: 2515 kg Capacidad de carga: 774 kg Altura de piso: 200 mm Ángulo de ataque: 15.5 ° Ángulo de partida: 23.2 ° Remolque con frenos: 3810 kg</p> <p>Aire acondicionado: climatizador trizona. Alarma de luces encendidas. Asientos delanteros: calefactables, calefactables y ventilados, con ajuste eléctrico y memorias solo conductor. Asientos traseros: 2da. Fila tipo cubo, 2da. Y 3ra. Fila abatibles 60/40, 3ra. Fila abatible eléctricamente, 3ra. Fila de abatibles y removibles. Cierre de puertas: centralizado con comando a distancia. Computadora de a bordo. Espejo interior: antideslumbrante automático. Espejos exteriores: con función de plegado eléctrico y memorias, eléctricos – térmicos y antideslumbrantes.</p>	<p>2</p>
-------------	---	----------

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

	<p>Faros antiniebla: delanteros. Faros delanteros: con encendido automático, con luces de Xenón. Limpialuneta. Rines: aleación. Vestiduras: piel. Control de velocidad crucero. Vidrios (del. – tras.): eléctricos – eléctricos. Volante: con ajuste eléctrico, con ajuste en altura y profundidad, multifunción revestido en piel. Apertura cajuela y tapa combustible: interna y a distancia solo cajuela. Sensores de estacionamiento: delanteros y traseros.</p> <p>Seguridad Airbag: conductor y acompañante, de cabeza delanteros y traseros (cortina), laterales delanteros. ABS. Distribución electrónica de frenado. Asistencia en frenada de emergencia. Alarma e inmovilizador de motor. Anclaje para asientos infantiles. Cinturones de seguridad: delanteros inerciales pirotécnicos, traseros inerciales. Otros: advertencia de colisión, indicador de presión de neumáticos, sistema de alerta del punto ciego. Tercera luz de stop. Autobloqueo de puertas con velocidad. Control de estabilidad. Control de tracción.</p> <p>Comunicación y entretenimiento Equipo de música: con comandos de audio al volante, sistema de sonido BOSE®. Bocinas: 9. Conexión auxiliar (iPod y Mp3). Conexión USB. Sistema de control por voz para funciones. Sistema de video: audífonos inalámbricos, con pantalla para plazas traseras, DVD player. Interfaz bluetooth. Sistema de navegación: satelital (GPS). Pantalla en tablero: táctil de 8" color. Reproducción de audio vía bluetooth.</p>	
2.14	<p>CAMIONETA PICKUP CABINA REGULAR MODELO 2016 – 2017 NUEVA 6 CILINDROS AUTOMÁTICA</p> <p>Motor Combustible: gasolina Cilindrada: 3497 cc Potencia: 282/6250 hp/rpm</p>	3

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

	<p>Torque: 253/4250 lb-pie/rpm Cilindros: 6 en V Válvulas: 24 Alimentación: inyección electrónica secuencial multipunto</p> <p>Transmisión y Chasis Motor – Tracción: delantero – trasera Transmisión: automática 6 velocidades Frenos (Del. – Tras.): discos ventilados – discos ventilados Neumáticos: 245/70/R17 Suspensión delantera: Independiente de doble horquilla con barra estabilizadora Suspensión trasera: Tipo Hotchkiss, muelle de hojas y amortiguadores por fuera de chasis Dirección asistida: eléctrica</p> <p>Medidas y Capacidades Largo: 5316 mm Ancho sin espejos: 2120 mm Ancho con espejos: 2458 mm Alto: 1953 mm Distancia entre ejes: 3583 mm Tanque de combustible: 98 l Peso: 1839 kg Capacidad de carga: 867 kg Remolque con frenos: 2270 kg</p> <p>Aire acondicionado: manual. Asientos delanteros: abatibles 40/20/40, con ajuste manual. Asientos traseros: no disponible. Cierre de puertas: manual. Espejo interior: antideslumbrante manual. Espejos exteriores: manuales. Faros antiniebla: no tiene. Faros delanteros: fijos. Quemacocos: no tiene. Rines: acero. Vestiduras: tela. Vidrios (del. – tras.): manuales – fijos. Volante: con ajuste en altura y profundidad. Apertura cajuela y tapa combustible: manual.</p> <p>Seguridad Airbag: conductor y acompañante, de cabeza delanteros (cortina), laterales delanteros. ABS. Distribución electrónica de frenado. Alarma e inmovilizador de motor: solo inmovilizador de motor. Cinturones de seguridad: delanteros inerciales pirotécnicos. Otros: control de estabilidad antivuelco, control de estabilidad para remolques, indicador de presión</p>	
--	--	--

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

	<p>de neumáticos. Tercera luz de stop. Control de estabilidad. Control de tracción.</p> <p>Comunicación y entretenimiento Equipo de música: AM – FM. Bocinas: 4. Conexión auxiliar (iPod y Mp3).</p>	
2.15	<p>CAMIONETA SUV 7 PASAJEROS MODELO 2017 NUEVA 6 CILINDROS</p> <p>Motor Combustible: gasolina Cilindrada: 3497 cc Potencia: 290/6500 hp/rpm Torque: 255/4000 lb-pie/rpm Cilindros: 6 en V Válvulas: 24 Alimentación: inyección electrónica secuencial multipunto</p> <p>Transmisión y Chasis Motor – Tracción: delantero – delantera Transmisión: automática 6 velocidades Frenos (Del. – Tras.): discos ventilados – discos ventilados Neumáticos: 245/60/R18 Suspensión delantera: Independiente tipo McPherson con barra estabilizadora Suspensión trasera: Independiente MultiLink con barra estabilizadora Dirección asistida: eléctrica progresiva</p> <p>Medidas y Capacidades Largo: 5036 mm Ancho sin espejos: 2004 mm Ancho con espejos: 2291 mm Alto: 1778 mm Distancia entre ejes: 2865 mm Cajuela: 594/1243/2313 dm3 Tanque de combustible: 70 l Peso: 2019 kg Remolque con frenos: 2695 kg</p> <p>Aire acondicionado: climatizador bizona. Alarma de luces encendidas. Asientos delanteros: calefactables, con ajuste eléctrico, con ajuste en altura. Asientos traseros: 2da. Fila abatibles completo y 3ra. Fila 50/50.</p>	3

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

	<p>Cierre de puertas: centralizado con comando a distancia. Computadora de a bordo. Encendido del motor: con botón y sistema remoto. Espejo interior: antideslumbrante automático. Espejos exteriores: eléctricos. Faros antiniebla: delanteros. Faros delanteros: con encendido automático, con regulación interna. Limpialuneta. Palanca de cambios: levas de cambios al volante – paddle shifters. Quemacocos: no tiene. Rines: aleación. Vestiduras: piel. Control de velocidad crucero. Vidrios (del. – tras.): eléctricos – eléctricos. Volante: con ajuste en altura y profundidad, multifunción revestido en piel. Apertura cajuela y tapa combustible: interna y a distancia solo cajuela. Sensores de estacionamiento: traseros. Cámara de visión trasera: si, con display en tablero.</p> <p>Seguridad Airbag: conductor y acompañante, de cabeza delanteros y traseros (cortina), laterales delanteros. ABS. Distribución electrónica de frenado. Alarma e inmovilizador de motor. Anclaje para asientos infantiles. Cinturones de seguridad: delanteros inerciales pirotécnicos, traseros inerciales inflables Otros: control de frenado en curva, indicador de presión de neumáticos, sistema de asistencia al arranque en pendientes. Tercera luz de stop. Autobloqueo de puertas con velocidad. Control de estabilidad. Control de tracción.</p> <p>Comunicación y entretenimiento Equipo de música: AM – FM y CD con lector de Mp3 y tarjetas SD, con comandos de audio al volante, sistema de sonido Premium. Bocinas: 9. Conexión auxiliar (iPod y Mp3). Conexión USB. Sistema de video: audífonos inalámbricos, con pantalla de 8" en 2da. Fila, DVD player. Interfaz bluetooth. Sistema de navegación: satelital (GPS). Pantalla en tablero: táctil de 8" color. Reproducción de audio vía bluetooth.</p>	
--	---	--

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

2.16	<p>VEHÍCULO SEDAN MODELO 2017 NUEVO 4 CILINDROS MANUAL</p> <p>Motor Combustible: gasolina Cilindrada: 1498 cc Potencia: 105/6500 hp/rpm Torque: 105/4250 lb-pie/rpm Cilindros: 4 en línea Válvulas: 16 Alimentación: inyección electrónica secuencial multipunto</p> <p>Transmisión y Chasis Motor – Tracción: delantero – delantera Transmisión: manual 5 velocidades Frenos (Del. – Tras.): discos ventilados – tambor Neumáticos: 175/65/R14 Suspensión delantera: Independiente tipo McPherson con barra estabilizadora Suspensión trasera: Eje torsional con ruedas tiradas y resortes Dirección asistida: eléctrica</p> <p>Medidas y Capacidades Largo: 4249 mm Ancho sin espejos: 1699 mm Ancho con espejos: 1899 mm Alto: 1525 mm Distancia entre ejes: 2491 mm Cajuela: 445 dm³ Tanque de combustible: 45 l Peso: 1032 kg</p> <p>Aire acondicionado: manual. Alarma de luces encendidas. Asientos delanteros: con ajuste manual. Asientos traseros: no abatibles. Cierre de puertas: centralizado con comando a distancia. Espejo interior: antideslumbrante manual. Espejos exteriores: manuales. Faros antiniebla: no tiene. Faros delanteros: con encendido automático, fijos. Quemacocos: no tiene. Rines: aleación. Vestiduras: tela. Vidrios (del. – tras.): eléctricos – eléctricos. Volante: sin ajustes. Apertura cajuela y tapa combustible: manual.</p>	2
------	--	---

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

	<p>Seguridad Airbag: conductor y acompañante. ABS. Distribución electrónica de frenado. Asistencia en frenada de emergencia. Alarma e inmovilizador de motor. Anclaje para asientos infantiles. Cinturones de seguridad: delanteros y traseros inerciales. Tercera luz de stop. Autobloqueo de puertas con velocidad.</p> <p>Comunicación y entretenimiento Equipo de música: AM – FM y CD. Bocinas: 4. Conexión auxiliar (iPod y Mp3). Conexión USB. Interfaz bluetooth.</p>	
2.17	<p>VEHÍCULO SEDÁN MEDIANO MODELO 2017 NUEVO 4 CILINDROS</p> <p>Motor Combustible: gasolina Cilindrada: 1598 cc Potencia: 110/5500 hp/rpm Torque: 112/4500 lb-pie/rpm Cilindros: 4 en línea Válvulas: 16 Alimentación: inyección electrónica secuencial multipunto</p> <p>Transmisión y Chasis Motor – Tracción: delantero – delantera Transmisión: automática 6 velocidades Frenos (Del. – Tras.): discos ventilados – tambor Neumáticos: 205/55/R16 Suspensión delantera: Independiente tipo McPherson con barra estabilizadora Suspensión trasera: Eje torsional con ruedas tiradas y resortes Dirección asistida: eléctrica</p> <p>Medidas y Capacidades Ancho sin espejos: 1792 mm Alto: 1497 mm Distancia entre ejes: 2636 mm Cajuela: 520 dm³ Tanque de combustible: 45 l Peso: 1205 kg</p>	1

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

	<p>Capacidad de carga: 500 kg</p> <p>Aire acondicionado: climatizador. Alarma de luces encendidas. Asientos delanteros: con ajuste en altura solo conductor, con ajuste manual. Asientos traseros: abatibles 60/40. Cierre de puertas: centralizado con comando a distancia. Computadora de a bordo. Espejo interior: antideslumbrante automático. Espejos exteriores: eléctricos y térmicos. Faros antiniebla: delanteros. Faros delanteros: con encendido automático, con regulación interna. Palanca de cambios: revestida en piel con insertos de aluminio. Quemacocos: no tiene. Rines: aleación. Vestiduras: tela. Control de velocidad crucero. Vidrios (del. – tras.): eléctricos – eléctricos. Volante: con ajuste en altura y profundidad, multifunción revestido en piel. Apertura cajuela y tapa combustible: interna y a distancia solo cajuela. Sensores de estacionamiento: traseros.</p> <p>Seguridad Airbag: conductor y acompañante. ABS. Distribución electrónica de frenado. Asistencia en frenada de emergencia. Alarma e inmovilizador de motor. Anclaje para asientos infantiles. Cinturones de seguridad: delanteros inerciales pirotécnicos, traseros inerciales. Otros: control de estabilidad antivuelco, control de estabilidad para remolques, indicador de presión de neumáticos, sistema de asistencia al arranque en pendientes. Sensor de lluvia. Tercera luz de stop. Autobloqueo de puertas con velocidad. Control de estabilidad. Control de tracción.</p> <p>Comunicación y entretenimiento Equipo de música: AM – FM, con comandos de audio al volante. Bocinas: 6. Conexión auxiliar (iPod y Mp3). Conexión USB. Interfaz bluetooth. Pantalla en tablero: táctil de 5" color.</p>	
--	--	--

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

<p>2.18</p>	<p>VEHÍCULO SEDÁN MEDIANO MODELO 2017 NUEVO 8 CILINDROS</p> <p>Especificaciones Técnicas Motor (Lt) 3.6 5.7 Número de Cilindros 6 8 Potencia (HP @ RPM) 370 @ 5250 (V8) Torque (lb/ft @ RPM) 395 @ 4200 (V8) Transmisión Automática Automática Número de Velocidades 5 Palanca de cambios en columna de dirección Ruedas de Tracción Traseras Relación del Eje trasero 2.65 Capacidad tanque de combustible (Lt) 70 Consumo de combustible EPA l/100km 9.4 (V6) 10.6 (V8) Dirección Electro asistida Dirección Electro asistida tipo performance Capacidad del alternador (Amp) 220 Capacidad de la Batería (Amp) 800 Suspensión frente / tras (Barra estab.) Tipo de suspensión Mutilink Suspensión Performance Suspensión de competencia Calipers de freno rojos de 6 pistones Peso Vehicular (Kg) 1932 Peso Bruto Vehicular (Kg) 2404 Capacidad de Carga (Kg) 472 (V6) 472 (V8) Sistemas de enfriamiento de alto desempeño Enfriador de aceite de motor de alta capacidad</p> <p>Aire acondicionado de dos zonas Asientos eléctricos Conductor y Pasajeros Asiento Eléctrico de Conductor (6 vías) Asiento con ajuste Lumbar (4 vías) manual Asientos delanteros y traseros Calefactados Asientos delanteros Ventilados Cabeceras con ajuste de altura Respaldo de asiento trasero abatible fijo Apertura de cajuela remota eléctrica Cristales Eléctricos Delanteros y traseros de un solo toque Volante calefactado Volante con ajuste de altura y profundidad eléctrico Volante forrado en piel Descansabrazos en asiento trasero Espejo interior con Micrófono Espejo Interior electro crómico con Micrófono Ganchos para sujeción de silla de bebé Iluminación de ambiente tipo LED Lámparas de cortesía en la parte trasera</p>	<p>1</p>
-------------	---	----------

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

	<p>Lámparas interiores de lectura Lámpara interior delantero tipo domo Manijas iluminadas en parte trasera Molduras interiores –Acabado Negro negro Paletas de cambio de velocidades al volante Pedales con ajuste de altura eléctricos Pedales en acabado brillante.</p> <p>ABS Sistema de frenos anti-bloqueo (ABS) Bolsas de aire conductor y pasajero Bolsas de aire de cortina Bolsas de aire de lateral Cabeceras de asientos activas Cámara de Reversa Frenos de Disco en las cuatro ruedas Seguros eléctricos de puerta sensibles a la velocidad Sensores de reversa Sistema antirrobo (Alarma) Sistema de retención para arranque en subida I Sistema de asistencia de frenado (BAS) Sistema de asistencia electrónica de giro Sistema de soporte de frenado en lluvia Sistema de frenado “Ready Alert” Sistema de detección de ruta transversal Sistema de control de Tracción (TCS) Toda Velocidad Sistema de control de estabilidad (ESP) Sistema de frenos de alto desempeño Sistema monitoreo presión de Llantas (TPM)</p> <p>Arranque de Motor sin llave Botones configurables en el volante Computadora de viaje (Multidisplay) Controles de audio y computadora al volante Control remoto apertura de puertas Encendido de motor con botón , Entrada con llave inteligente Memorias de radio, asiento y espejos Sistema de arranque remoto de motor Sistema de comandos de voz Sistema “Performance Pages” Sistema SRT “Performance info” Sistema de configuración de parámetros de manejo Sistema de sonido Continental , Sistema de sonido Beats Audio Amplificador de 552 Watts , Sistema de sonido Harman Kardon Número de bocinas del sistema 6 , Touch Screen 5 Radio AM/FM I I Aux Jack, Lector de tarjeta SD Puerto USB Puerto remoto USB dual para carga Bluetooth, Manos Libres ,NAV System</p>	
--	--	--

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

2.19	<p>MOTOCICLETA DE 750 CC CILINDRADA MODELO 2017</p> <p>DIMENSIONES</p> <p>Longitud 2,130 mm Altura del asiento, sin carga 765 mm Espacio libre al suelo 205 mm Ángulo de inclinación (cabezal de dirección) (grados) 27 Dirección de tiro 99 mm Distancia entre ejes 1,510 mm Especificaciones de neumáticos, delanteros 120/70 R17 V Especificaciones de neumáticos, traseros 160/60 R17 V Capacidad de combustible 13.1 l Capacidad de aceite (con filtro) 3.1 l Peso, según se envía 229 kg Peso, en estado de funcionamiento 238 kg</p> <p>MOTOR</p> <p>High Output Revolution X™ V-Twin Diámetro interior 85 mm Carrera 66 mm Desplazamiento 749 cc Relación de compresión 12.0:1 Sistema de combustible Mikuni Twin Port Fuel Injection, 42 mm bore</p> <p>CHASSIS</p> <p>Escape dos en uno negro Tipo de ruedas, delantera rines negros de aluminio fundido de 7 rayos abiertos y divididos Tipo de ruedas, trasera rines negros de aluminio fundido de 7 rayos abiertos y divididos Frenos, tipo de mordaza de disco. De doble pistón delantero y trasero.</p> <p>SISTEMA ELÉCTRICO</p> <p>Luces (según los reglamentos de cada país), luces indicadoras: Luz alta, neutro, presión baja de aceite, señales de giro, diagnóstico del motor, advertencia de nivel bajo de combustible, ABS</p> <p>Indicadores: Velocímetro electrónico de 3,5 pulgadas con luz alta, presión de aceite baja, neutral, intermitentes, diagnóstico del motor, advertencia de bajo combustible</p>	8
------	---	---

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
3	VEHICULOS FUNCIONARIOS	
3.1	CAMIONETA SUV 7 PASAJEROS MODELO 2017 NUEVA 6 CILINDROS Motor	13

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

	<p>Combustible: gasolina Cilindrada: 3497 cc Potencia: 290/6500 hp/rpm Torque: 255/4000 lb-pie/rpm Cilindros: 6 en V Válvulas: 24 Alimentación: inyección electrónica secuencial multipunto</p> <p>Transmisión y Chasis Motor – Tracción: delantero – delantera Transmisión: automática 6 velocidades Frenos (Del. – Tras.): discos ventilados – discos ventilados Neumáticos: 245/60/R18 Suspensión delantera: Independiente tipo McPherson con barra estabilizadora Suspensión trasera: Independiente MultiLink con barra estabilizadora Dirección asistida: eléctrica progresiva</p> <p>Medidas y Capacidades Largo: 5036 mm Ancho sin espejos: 2004 mm Ancho con espejos: 2291 mm Alto: 1778 mm Distancia entre ejes: 2865 mm Cajuela: 594/1243/2313 dm3 Tanque de combustible: 70 l Peso: 2019 kg Remolque con frenos: 2695 kg</p> <p>Aire acondicionado: climatizador bizona. Alarma de luces encendidas. Asientos delanteros: calefaccionables, con ajuste eléctrico, con ajuste en altura. Asientos traseros: 2da. Fila abatibles completo y 3ra. Fila 50/50. Cierre de puertas: centralizado con comando a distancia. Computadora de a bordo. Encendido del motor: con botón y sistema remoto. Espejo interior: antideslumbrante automático. Espejos exteriores: eléctricos. Faros antiniebla: delanteros. Faros delanteros: con encendido automático, con regulación interna. Limpialuneta. Palanca de cambios: levas de cambios al volante – paddle shifters. Quemacocos: no tiene. Rines: aleación. Vestiduras: piel. Control de velocidad crucero. Vidrios (del. – tras.): eléctricos – eléctricos. Volante: con ajuste en altura y profundidad, multifunción revestido en piel.</p>	
--	---	--

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

	<p>Apertura cajuela y tapa combustible: interna y a distancia solo cajuela. Sensores de estacionamiento: traseros. Cámara de visión trasera: si, con display en tablero.</p> <p>Seguridad Airbag: conductor y acompañante, de cabeza delanteros y traseros (cortina), laterales delanteros. ABS. Distribución electrónica de frenado. Alarma e inmovilizador de motor. Anclaje para asientos infantiles. Cinturones de seguridad: delanteros inerciales pirotécnicos, traseros inerciales inflables Otros: control de frenado en curva, indicador de presión de neumáticos, sistema de asistencia al arranque en pendientes. Tercera luz de stop. Autobloqueo de puertas con velocidad. Control de estabilidad. Control de tracción.</p> <p>Comunicación y entretenimiento Equipo de música: AM – FM y CD con lector de Mp3 y tarjetas SD, con comandos de audio al volante, sistema de sonido Premium. Bocinas: 9. Conexión auxiliar (iPod y Mp3). Conexión USB. Sistema de video: audífonos inalámbricos, con pantalla de 8" en 2da. Fila, DVD player. Interfaz bluetooth. Sistema de navegación: satelital (GPS). Pantalla en tablero: táctil de 8" color. Reproducción de audio vía bluetooth.</p>	
3.2	<p>CAMIONETA SUV 5 PASAJEROS MODELO 2017 NUEVA 4 CILINDROS</p> <p>Motor Combustible: gasolina Cilindrada: 2384 cc Potencia: 182/6700 hp/rpm Torque: 172/4900 lb-pie/rpm Cilindros: 4 en línea Válvulas: 16 Alimentación: inyección directa</p> <p>Transmisión y Chasis Motor – Tracción: delantero – delantera Transmisión: automática 6 velocidades</p>	6

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

	<p>Frenos (Del. – Tras.): discos ventilados – discos ventilados Neumáticos: 235/55/R18 Suspensión delantera: Independiente, tipo McPherson con barra estabilizadora Suspensión trasera: Independiente MultiLink con barra estabilizadora Dirección asistida: eléctrica</p> <p>Medidas y Capacidades Largo: 4771 mm Ancho sin espejos: 1842 mm Alto: 1760 mm Distancia entre ejes: 2857 mm Cajuela: 892/1804 dm³ Tanque de combustible: 71 l Peso: 1713 kg Capacidad de carga: 537 kg Altura de piso: 175 mm Ángulo de ataque: 14.8 ° Ángulo de partida: 23.2 ° Ángulo ventral: 16.5 ° Remolque con frenos: 680 kg</p> <p>Aire acondicionado: manual. Alarma de luces encendidas. Asientos delanteros: con ajuste eléctrico en altura y lumbar solo conductor, con ajuste manual. Asientos traseros: abatibles 60/40, deslizables, respaldo reclinable. Cierre de puertas: centralizado con comando a distancia. Computadora de a bordo. Encendido del motor: con botón y sistema remoto. Espejo interior: antideslumbrante manual. Espejos exteriores: con luces direccionales integradas, eléctricos y térmicos. Faros antiniebla: delanteros. Faros delanteros: con encendido automático, con luces led de marcha diurna, con regulación interna. Limpialuneta. Rines: aleación. Vestiduras: tela. Control de velocidad crucero. Vidrios (del. – tras.): eléctricos – eléctricos. Volante: con ajuste en altura y profundidad, multifunción revestido en piel. Apertura cajuela y tapa combustible: interna y a distancia solo cajuela. Sensores de estacionamiento: traseros. Cámara de visión trasera: si, con display en tablero.</p> <p>Seguridad Airbag: conductor y acompañante, de cabeza delanteros y traseros (cortina), laterales delanteros. ABS.</p>	
--	---	--

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

	<p>Distribución electrónica de frenado. Asistencia en frenada de emergencia. Alarma e inmovilizador de motor. Anclaje para asientos infantiles. Cinturones de seguridad: delanteros y traseros inerciales. Otros: indicador de presión de neumáticos, sistema OnStar. Tercera luz de stop. Autobloqueo de puertas con velocidad. Control de estabilidad. Control de tracción.</p> <p>Equipo de música: AM – FM y CD con lector de Mp3, con comandos de audio al volante, Bocinas: 8. Conexión auxiliar (iPod y Mp3). Conexión USB. Sistema de control por voz para funciones. Interfaz bluetooth. Pantalla en tablero: táctil de 7" color. Reproducción de audio vía bluetooth.</p>	
3.3	<p>CAMIONETA PICKUP DOBLE CABINA MODELO 2017 NUEVA 8 CILINDROS 4X4</p> <p>Motor Combustible: gasolina Cilindrada: 4951 cc Potencia: 385/5750 hp/rpm Torque: 387/3850 lb-pie/rpm Cilindros: 8 en V Válvulas: 32 Alimentación: inyección electrónica secuencial multipunto</p> <p>Transmisión y Chasis Motor – Tracción: delantero – integral Transmisión: automática 6 velocidades Frenos (Del. – Tras.): discos ventilados – discos ventilados Neumáticos: 265/70/R17 Suspensión delantera: Independiente de doble horquilla con barra estabilizadora Suspensión trasera: Tipo Hotchkiss, muelle de hojas y amortiguadores por fuera de chasis Dirección asistida: eléctrica</p> <p>Medidas y Capacidades Largo: 5890 mm Ancho sin espejos: 2120 mm Ancho con espejos: 2458 mm Alto: 1953 mm</p>	6

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

	<p>Distancia entre ejes: 3683 mm Tanque de combustible: 98 l Peso: 2211 kg Capacidad de carga: 944 kg</p> <p>Aire acondicionado: manual. Asientos delanteros: abatibles 40/20/40, con ajuste manual. Asientos traseros: abatibles 60/40. Cierre de puertas: centralizado con comando a distancia. Espejo interior: antideslumbrante manual. Espejos exteriores: eléctricos. Faros delanteros: fijos. Rines: acero. Vestiduras: tela. Vidrios (del. – tras.): eléctricos – eléctricos. Volante: con ajuste en altura y profundidad. Apertura cajuela y tapa combustible: manual.</p> <p>Seguridad Airbag: conductor y acompañante, de cabeza delanteros (cortina), laterales delanteros. ABS. Distribución electrónica de frenado. Alarma e inmovilizador de motor. Cinturones de seguridad: delanteros inerciales pirotécnicos, traseros inerciales. Otros: control de estabilidad antivuelco, control de estabilidad para remolques, indicador de presión de neumáticos, sistema de alerta del punto ciego. Tercera luz de stop. Autobloqueo de puertas con velocidad. Control de estabilidad. Control de tracción.</p> <p>Comunicación y entretenimiento Equipo de música: AM – FM. Bocinas: 6. Conexión auxiliar (iPod y Mp3).</p>	
3.4	<p>CAMIONETA SUV 7 PASAJEROS MODELO 2017 NUEVA 6 CILINDROS</p> <p>Motor Combustible: gasolina Cilindrada: 3564 cc Potencia: 281/6300 hp/rpm Torque: 266/3400 lb-pie/rpm Cilindros: 6 en V</p>	3

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

	<p>Válvulas: 24 Alimentación: inyección directa</p> <p>Transmisión y Chasis Motor – Tracción: delantero – delantera Transmisión: automática 6 velocidades Frenos (Del. – Tras.): discos ventilados – discos ventilados Neumáticos: 255/55/R20 Suspensión delantera: Independiente, tipo McPherson con barra estabilizadora Suspensión trasera: Independiente MultiLink con barra estabilizadora Dirección asistida: hidráulica progresiva</p> <p>Medidas y Capacidades Largo: 5173 mm Ancho sin espejos: 1993 mm Alto: 1775 mm Distancia entre ejes: 3021 mm Cajuela: 691/1948/3296 dm³ Tanque de combustible: 83 l Peso: 2138 kg Altura de piso: 183 mm</p> <p>Aire acondicionado: climatizador trizona. Asientos delanteros: calefaccionables, con ajuste eléctrico. Asientos traseros: 2da. Y 3ra. Fila abatibles 60/40. Cierre de puertas: centralizado con comando a distancia. Computadora de a bordo. Encendido del motor: con sistema remoto. Espejo interior: antideslumbrante automático. Espejos exteriores: eléctricos – térmicos y antideslumbrantes. Faros antiniebla: delanteros. Faros delanteros: con encendido automático. Limpialuneta. Quemacocos: eléctrico. Rines: aleación. Vestiduras: piel. Control de velocidad crucero. Vidrios (del. – tras.): eléctricos – eléctricos. Volante: con ajuste en altura y profundidad, revestido en piel. Apertura cajuela y tapa combustible: interna y a distancia solo cajuela. Sensores de estacionamiento: traseros. Cámara de visión trasera.</p> <p>Seguridad Airbag: conductor y acompañante, de cabeza delanteros y traseros (cortina), laterales delanteros. ABS.</p>	
--	--	--

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

	<p>Distribución electrónica de frenado. Alarma e inmovilizador de motor. Anclaje para asientos infantiles. Cinturones de seguridad: delanteros y traseros inerciales. Otros: indicador de presión de neumáticos. Tercera luz de stop. Autobloqueo de puertas con velocidad. Control de estabilidad. Control de tracción.</p> <p>Equipo de música: AM – FM y CD con lector de Mp3, con comandos de audio al volante, sistema de sonido Bocinas: 10. Conexión auxiliar (iPod y Mp3). Conexión USB. Sistema de video: audífonos inalámbricos, DVD player con control remoto. Interfaz bluetooth. Sistema de navegación: con mapas NAVTEQ. Pantalla en tablero: táctil de 7" color.</p>	
--	---	--

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

Anexo 2

Enterado de todos y cada uno de los aspectos técnicos, económicos y legales que comprenden las bases emitidas por la Convocante, me permito presentar nuestra oferta económica:

Ejemplo:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario (en número y letra)	Monto antes de I.V.A.
1					
2					
3					
				SUB-TOTAL	_____
				___ % DE IVA	_____
				MONTO TOTAL	_____

Sucesivamente....., según sea su interés

NOMBRE Y FIRMA:
CARGO:
R.F.C.

NOTA : Esta cotización debe elaborarse en papel membretado original de la empresa; el ejemplo podrá desarrollarse para cada una de las partidas que sean de interés de los licitantes.

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

Anexo 3

“Modelo de Contrato”

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ____, EN CALIDAD DE OFICIAL MAYOR, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL ARRENDATARIO” Y POR LA OTRA LA SOCIEDAD DENOMINADA “___”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ARRENDADORA”, LO QUE REALIZAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA. - DECLARA “EL ARRENDATARIO”:

I.1. Que en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, es una entidad con personalidad jurídica, capacidad y patrimonio propio, con facultades suficientes para suscribir el presente contrato.

I.2. Que cuenta dentro de su estructura orgánica con la Oficialía Mayor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 19 fracción XIV, 30 fracción VII y 44 fracciones VIII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, Dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene entre sus atribuciones el control de los procesos para la proveeduría de bienes y servicios.

I.3. Que con fundamento en lo previsto en los artículos 8, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, en este acto se encuentra representado por el Maestro Manuel Israel Alamilla Ceballos en su carácter de Oficial Mayor, acreditando su personalidad con el nombramiento otorgado por el Gobernador del Estado, de fecha 25 de septiembre de 2016.

I.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es GEL-741008-GY9.

I.5.- Que para cubrir las erogaciones que deriven de esta contratación, se cuenta con la suficiencia presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas y Planeación, y con los recursos comprendidos dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el año 2017.

I.6. Que tiene su domicilio en la calle 22 de Enero número 1, colonia Centro, C.P. 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

I.7. Que, para cubrir las obligaciones derivadas de este contrato, cuenta con los recursos autorizados en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017 por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, según oficio número _____, de fecha ____ de ____ de 2017, y se considerará en los presupuestos de egresos de los ejercicios fiscales subsecuentes de los años 2018, 2019 y 2020.

I.8. Que la adjudicación del presente contrato se realizó como resultado del fallo de la licitación (número de licitación) con fundamento en los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Gobierno del Estado de Quintana Roo, celebrado el día ____ de ____ de ____.

SEGUNDA. - DECLARA “LA ARRENDADORA”:

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

II.1. Que su representada es una sociedad mercantil, legalmente constituida conforme a las leyes del país, lo cual consta en la Escritura Pública número _____ de fecha _____ protocolizada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ con residencia en el _____.

II.2. Que su apoderado legal acredita su personalidad mediante la Escritura Pública número _____, de fecha _____, protocolizada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____; bajo las facultades conferidas y que no han sido modificadas, ni revocadas en forma alguna.

II.3. Que tiene por objeto entre otros la realización habitual y profesional del otorgamiento de crédito, así como la celebración de operaciones de arrendamiento, arrendamiento financiero o factoraje financiero; y cuenta para tal fin, con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficientes, para el suministro de los vehículos objeto de este contrato.

II.4. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave _____.

II.5. Que se encuentra inscrita en el Registro del Padrón de Proveedores del Estado de Quintana Roo bajo el número _____.

II.6. Que es propietaria en pleno dominio y posesión de _____, cuyas características y descripción se encuentran contenidas en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente contrato.

II.7. Que señala domicilio para todos los efectos legales del presente contrato el ubicado en _____; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este Contrato

TERCERA. - DECLARAN "EL ARRENDATARIO" Y "LA ARRENDADORA":

III.1. Que de conformidad con las anteriores declaraciones "EL ARRENDATARIO" y "LA ARRENDADORA", reconocen recíprocamente su personalidad y existencia jurídica, por lo tanto, aceptan la capacidad legal con que se ostentan para suscribir el presente documento.

III.2. Que conocen las consecuencias y efectos legales que conlleva la celebración del presente contrato, y que en su celebración no ha existido error, dolo o violencia que motive su firma.

III.3. Que es su voluntad someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - DEL OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto el arrendamiento de los bienes muebles referidos en la declaración II.6 y descritos en el ANEXO ÚNICO del presente instrumento jurídico, el cual forma parte integral del mismo; mismos que serán destinados para diversas Dependencias de la Administración Pública Central.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.-

El monto del presente contrato es por la cantidad de \$ _____ (Son: _____00/100 M.N.), más el ____% de I.V.A. \$ _____ (Son: _____00/100 M.N.) siendo un total de \$ _____ (Son: _____00/100 M.N.); correspondiente a los 36 meses de duración del servicio de arrendamiento.

La renta mensual es por la cantidad de \$ _____ (Son: _____00/100 M.N.), más el ____% de I.V.A. \$ _____ (Son: _____00/100 M.N.) siendo un total de \$ _____ (Son: _____00/100 M.N.).

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

El monto total del contrato, mismo que se ejercerá de la siguiente forma:

Para el ejercicio fiscal 2017.- Equivalente a 6 meses por la cantidad de \$_____ (Son: _____00/100 M.N.), más el ____% de I.V.A. \$_____ (Son: _____00/100 M.N.) siendo un total de \$_____ (Son: _____00/100 M.N.) como mínimo; y \$_____ (Son: _____00/100 M.N.), más el ____% de I.V.A. \$_____ (Son: _____00/100 M.N.) siendo un total de \$_____ (Son: _____00/100 M.N.).

Para el ejercicio fiscal 2018.- Equivalente a 12 meses por la cantidad de \$_____ (Son: _____00/100 M.N.), más el ____% de I.V.A. \$_____ (Son: _____00/100 M.N.) siendo un total de \$_____ (Son: _____00/100 M.N.) como mínimo; y \$_____ (Son: _____00/100 M.N.), más el ____% de I.V.A. \$_____ (Son: _____00/100 M.N.) siendo un total de \$_____ (Son: _____00/100 M.N.).

Para el ejercicio fiscal 2019.- Equivalente a 12 meses por la cantidad de \$_____ (Son: _____00/100 M.N.), más el ____% de I.V.A. \$_____ (Son: _____00/100 M.N.) siendo un total de \$_____ (Son: _____00/100 M.N.) como mínimo; y \$_____ (Son: _____00/100 M.N.), más el ____% de I.V.A. \$_____ (Son: _____00/100 M.N.) siendo un total de \$_____ (Son: _____00/100 M.N.).

Para el ejercicio fiscal 2020.-.- Equivalente a 6 meses por la cantidad de \$_____ (Son: _____00/100 M.N.), más el ____% de I.V.A. \$_____ (Son: _____00/100 M.N.) siendo un total de \$_____ (Son: _____00/100 M.N.) como mínimo; y \$_____ (Son: _____00/100 M.N.), más el ____% de I.V.A. \$_____ (Son: _____00/100 M.N.) siendo un total de \$_____ (Son: _____00/100 M.N.).

Para los ejercicios subsecuentes, 2018, 2019 y 2020, se encontraran sujetos a la disponibilidad presupuestal del ejercicio presupuestal correspondiente.

TERCERA. - FORMA DE PAGO.

Ambas partes acuerdan que el pago se efectuará de acuerdo a los plazos y por las cantidades que se describen a continuación: (según el programa calendarizado de pagos que se acuerde con el licitante que resulte adjudicado)

La renta mensual incluye el seguro vehicular de cada uno de los bienes arrendados a que se hace referencia en el ANEXO ÚNICO señalado en la cláusula primera de éste instrumento jurídico.

CUARTA. - LUGAR Y FECHA DE PAGO.

Ambas partes acuerdan que los pagos se realizarán en la ventanilla (caja) de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, previa presentación del comprobante fiscal correspondiente, siendo el primero a la entrega de los bienes objeto del presente contrato, y los 35 restantes los días _____ de cada mes.

QUINTA. - RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES ARRENDADOS.

Las partes acuerdan que los bienes objeto del presente contrato de arrendamiento, serán entregados a entera satisfacción de "EL ARRENDATARIO" dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato en las oficinas de _____, en un horario de 08:00 a 14:00 horas, considerando que las maniobras de carga, descarga, transporte, almacenamiento, fletes o cualquier otro similar son a cuenta de "LA ARRENDADORA".

Asimismo, ambas partes acuerdan que "EL ARRENDATARIO" podrá verificar la calidad y características de los bienes arrendados objeto del presente instrumento jurídico, pudiendo rechazarlos si presentan defectos de fabricación o vicios ocultos. Si la revisión revela anomalías en

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

cantidad, calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, se expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado a "LA ARRENDADORA", por lo que dicho aviso dará la posibilidad a que "EL ARRENDATARIO" sin responsabilidad suspenda o rescinda total o parcialmente la operación.

SEXTA. - SUPERVISIÓN.

"EL ARRENDATARIO" manifiesta que el _____, _____ supervisará el adecuado suministro de los bienes objeto de este contrato, señalado en el ANEXO ÚNICO del presente contrato.

SÉPTIMA. - BITÁCORA.

"EL ARRENDATARIO" deberá enviar a "LA ARRENDADORA" dentro de los 5 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes objeto del presente contrato, un inventario por medio electrónico y escrito, donde de manera enunciativa más no limitativa deberá contener lo siguiente:

1. Área o Dirección donde está asignado cada vehículo.
2. Nombre del responsable del área o Dirección donde está adscrito cada vehículo.
3. Nombre del usuario y/o servidor público que tendrá en uso el vehículo.
4. Número económico que se le asignó a cada vehículo.

"EL ARRENDATARIO" deberá actualizar permanente el inventario de los vehículos de acuerdo a las reasignaciones, siniestros u otra causa en la que se vean involucrados los bienes, debiendo notificar en todo momento a "LA ARRENDADORA". Las partes están de acuerdo de que respecto de cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufran el o los bienes arrendados durante la vigencia del presente contrato, se levantará bitácora o reporte, debiendo "EL ARRENDATARIO" reportarlo inmediatamente a "LA ARRENDADORA" a más tardar a las 24 horas del suceso ocurrido, indicando de manera enunciativa mas no limitativa el nombre del usuario que tiene en ese momento el uso del vehículo, la fecha y hora en que ocurrió el daño, pérdida o menoscabo y la descripción de lo sucedido.

En caso contrario responderá de los daños y perjuicios que se le cause a "LA ARRENDADORA".

OCTAVA. - USO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES.

Para el uso, conservación y mantenimiento de cada uno de los bienes, "EL ARRENDATARIO" se compromete a:

1. Utilizar los bienes conforme al uso convenido o aquel que sea conforme a su naturaleza y destino, siendo responsable de los daños que éstos sufran por darles otro uso, o por su culpa o negligencia, o la de sus empleados o terceros.
2. Cumplir con las especificaciones de funcionamiento y manejo de los bienes y emplear en su operación exclusivamente operarios calificados, contratados y controlados por su cuenta, de igual manera, deberán ser manejados exclusivamente por personas responsables.
3. A usar los bienes únicamente dentro de la República Mexicana, por lo que su traslado fuera del país requerirá de previa autorización por escrito por parte de "LA ARRENDADORA".
4. A efectuar por su cuenta el mantenimiento correctivo y reparación de los bienes y a adquirir, también por su cuenta, las refacciones, partes, herramientas, implementos y cualquier otra fuente o fuerza de energía o combustibles y lubricantes, para la debida conservación y funcionamiento y eficiencia de los bienes.
5. Mantener durante la vigencia del contrato y de la prórroga, en su caso, los emblemas, especificaciones, marcas y signos de propiedad que tengan los bienes, siendo por cuenta de "EL ARRENDATARIO" la reposición de los mismos cuando proceda.

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

6. Permitir la verificación de los bienes a la persona que designe "LA ARRENDADORA", para que realice las inspecciones del estado, funcionamiento, conservación y mantenimiento de los mismos, así como el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL ARRENDATARIO".

7. A no pignorar o dar en garantía los bienes, no permitir la constitución de cualquier gravamen sobre de ellos ni ceder o negociar en cualquier forma los derechos que ampare el presente contrato, salvo que cuente con autorización de "LA ARRENDADORA".

"EL ARRENDATARIO" será responsable si por causas imputables al usuario del bien arrendado y accesorios se hagan mal uso de estos y/o no se hayan tomado las medidas necesarias para cumplir con las especificaciones de uso y demás señaladas por "LA ARRENDADORA", obligándose "EL ARRENDATARIO" a cubrir bajo su costo las reparaciones correctivas que sean necesarias a efecto de que el bien arrendado esté en correcto funcionamiento.

NOVENA. - TALLERES AUTORIZADOS.

Con la finalidad de conservar adecuadamente los bienes, "LA ARRENDADORA" concede a "EL ARRENDATARIO", la facultad de decidir en qué taller realizará los servicios o reparaciones que sean necesarias en los bienes objeto del presente contrato de arrendamiento.

DÉCIMA. - EQUIPO ADICIONAL.

"EL ARRENDATARIO" se obliga a no agregar a los bienes ninguna refacción, repuesto o parte que no sea de la misma marca que la original de los mismos. Cualquier refacción, repuesto o parte que se agregue a los bienes formarán parte integrante de los mismos, por lo que "EL ARRENDATARIO" no podrá separarlos.

A solicitud de "EL ARRENDATARIO" y previa conformidad de "LA ARRENDADORA", ésta adquirirá el equipo adicional o de reposición que requieran los bienes, debiendo hacerse las modificaciones correspondientes al presente instrumento jurídico por lo que se refiere a la renta, seguros y demás estipulaciones que sean necesarias.

Para este efecto, en cada ocasión se formulará un anexo en el que se describirán los bienes adicionales o de reposición solicitados por "EL ARRENDATARIO", debiendo ser parte integrante del presente contrato, siéndole aplicables todos y cada uno de los términos y condiciones aquí establecidos.

DÉCIMA PRIMERA. OBTENCIÓN Y PAGOS DE LICENCIAS Y PERMISOS.

"LA ARRENDADORA" queda obligada a obtener las licencias, permisos y demás documentación que se requiera conforme a las leyes, reglamentos o circulares que sean aplicables para la utilización u ocupación de los bienes; asimismo, deberá pagar el importe total de los derechos, impuestos y demás obligaciones en general que se encuentren en vigor, o que en el futuro pudieran establecerse, así como el mantenimiento preventivo de las unidades automotoras arrendadas. De igual manera, serán por cuenta de "LA ARRENDADORA" los ajustes que dichos conceptos sufran con motivo de la adquisición, posesión, tenencia, emplacamiento o refrendo de placas, propiedad, uso o funcionamiento de los bienes, así como cualesquiera otras obligaciones que se originen en razón del presente contrato, sea cual fuere su naturaleza, obligándose "LA ARRENDADORA" a dejar libre a "EL ARRENDATARIO" de cualquier obligación de pago respecto de los conceptos mencionados.

DÉCIMA SEGUNDA. - VIGENCIA.

El plazo del presente contrato de arrendamiento es de 36 meses, contados a partir de la fecha en que se suscribe, hasta el mes de _____ del año 2020.

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

DÉCIMA TERCERA. - GARANTÍA.

Para garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato "LA ARRENDADORA" se obliga a constituir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, una fianza por el 10% del monto total contratado, para responder en caso de incumplimiento del contrato y/o vicios ocultos; debiéndose exhibir dentro de los cinco días naturales siguientes a la firma del presente contrato, misma que estará vigente durante todo el tiempo de vigencia del contrato, por lo que una vez concluido éste, deberá ser devuelta a "LA ARRENDADORA".

DÉCIMA CUARTA. RECLAMACIONES AL PROVEEDOR Y/O FABRICANTE.

Si hubiere algún vicio oculto o defecto de origen de los bienes, será responsabilidad de "LA ARRENDADORA", como compradora, realizar todas y cada de las reclamaciones correspondientes, ante el proveedor y/o fabricante, con relación a la garantía de los bienes; o bien a legitimar a "EL ARRENDATARIO" para que pueda intentar dichas reclamaciones, y en caso de no hacerlo "LA ARRENDADORA" queda obligada con "EL ARRENDATARIO" a responder de dichos vicios o defectos.

DÉCIMA QUINTA. - SEGUROS.

"LA ARRENDADORA" se obliga a contratar a su cargo, durante la vigencia del presente contrato, los seguros de cobertura amplia con compañía de reconocido prestigio que cubran toda clase de riesgos de los bienes arrendados, sus daños o pérdidas, así como las responsabilidades civiles o de cualquier naturaleza susceptible de causarse en virtud de la explotación o goce de los bienes; obligándose a proporcionar a "EL ARRENDATARIO" las condiciones generales de los seguros que contrate, con la finalidad de que esté debidamente enterado de cuáles son las coberturas de dichos seguros, así como el monto de las primas, nombre de la aseguradora, domicilio. Asimismo "LA ARRENDADORA" se obliga a mantener en vigor la póliza de seguro durante la vigencia de éste instrumento legal, incluyendo sus prórrogas si las hubiera.

El monto a pagar por concepto de seguros quedará a cargo exclusivamente de "LA ARRENDADORA"; en los casos de siniestro los gastos, deducibles y demás accesorios del bien arrendado, serán pagados por la "EL ARRENDATARIO".

DÉCIMA SEXTA. - REPORTE DE SINIESTROS Y TRÁMITE DE LA RECLAMACIÓN.

En caso de que suceda algún siniestro sobre los bienes arrendados "EL ARRENDATARIO" queda obligado a comunicarlo inmediatamente a la compañía de seguros y después a "LA ARRENDADORA", dentro del término de 24 horas, después de ocurrido el suceso, debiendo efectuar las gestiones, avisos y demás actos que se requiera tramitar ante la compañía de seguros o autoridades que correspondan para lograr el pago de la indemnización que proceda. "EL ARRENDATARIO" deberá asimismo colaborar ilimitadamente con "LA ARRENDADORA" en todas las gestiones y procedimientos que ésta decida realizar hasta lograr que se restituyan los bienes al estado en que se encontraban antes del siniestro o se logre el pago de la indemnización correspondiente en favor de "LA ARRENDADORA".

Sin el consentimiento previo y por escrito de "LA ARRENDADORA", "EL ARRENDATARIO" no podrá fijar el monto de la reclamación, renunciar a los derechos que le correspondan a aquélla, ni podrá transigir ni comprometer en árbitros la reclamación que se tenga en contra de la compañía de seguros y/o de quien resulte responsable.

Es responsabilidad de "EL ARRENDATARIO" asignar el uso del bien arrendado, por lo que en esa inteligencia "LA ARRENDADORA" no se hará responsable si en caso de siniestro el bien estuviere en posesión y uso de un tercero ajeno distinto a empleado o representante de "EL ARRENDATARIO", o el vehículo al momento del siniestro estuviere siendo utilizado para otros fines distintos a los autorizados por "EL ARRENDATARIO". En este caso, previo dictamen del ajustador de la aseguradora y/o del Ministerio Público correspondiente, "EL ARRENDATARIO" deberá cubrir el pago de los deducibles que procedan.

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

“LA ARRENDADORA” no será responsable de cualquier pérdida, gasto, daños y perjuicios causados a cualquier tercero en lo personal o en sus bienes, en virtud o como consecuencia del uso y operación del vehículo a cargo de “EL ARRENDATARIO”.

En caso de robo de autopartes, neumáticos y rines, la reposición de éstos quedará a cargo de “EL ARRENDATARIO”, obligándose el usuario del vehículo a realizar el levantamiento de acta de hechos o denuncia ante la autoridad competente, para los fines a que haya lugar, notificando inmediatamente a “LA ARRENDADORA” de dichos sucesos

“EL ARRENDATARIO” se obliga a efectuar la totalidad de las gestiones, a dar todos los avisos y a realizar los demás actos que se requieran a efecto de llevar a cabo en forma expedita los trámites necesarios ante la compañía de seguros que corresponda, a efecto de obtener el pago de las indemnizaciones que procedan en caso de pérdida, robo, daño o destrucción del bien arrendado; debiendo además colaborar en todo lo que razonablemente le solicite “LA ARRENDADORA” para tal efecto.

DÉCIMA SÉPTIMA. - REMPLAZO DEL BIEN SINIESTRADO.

“LA ARRENDADORA” se obliga con “EL ARRENDATARIO”, a reemplazar el bien siniestrado por uno de características similares, en un lapso no mayor a 30 días hábiles a partir de que “LA ARRENDADORA” reciba la notificación del siniestro, previo pago de los deducibles. El incumplimiento de esta obligación la hará incurrir en rescisión del contrato aunado al hecho de que “EL ARRENDATARIO”, únicamente quedará obligado al pago proporcional de los días de uso del bien, partiendo del último pago por concepto de renta que haya realizado a favor de “LA ARRENDADORA”.

DÉCIMA OCTAVA. - DEVOLUCIÓN.

Al término del presente contrato de arrendamiento, “EL ARRENDATARIO” deberá devolver el o los bienes arrendados a “LA ARRENDADORA” libre de todo gravamen, limitación de dominio, multas y/o infracciones al reglamento de tránsito de la Entidad Federativa que corresponda, en su domicilio y/o en el lugar que “LA ARRENDADORA” le indique por escrito para tal efecto, en el estado y condiciones en que “EL ARRENDATARIO” lo hubiere recibido, sin mayor desgaste que el normalmente derivado de su uso o deterioro normal.

Si al término del contrato o de sus ampliaciones, si las hay, “EL ARRENDATARIO” no restituye el o los bienes arrendados a “LA ARRENDADORA”, en un plazo máximo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente del vencimiento del contrato, éstos causarán una renta diaria por periodos completos de 1 (un) mes, la cual se cuantificará en el doble del precio de la renta diaria entonces vigente por cada uno de los bienes arrendados, en el entendido que el uso de uno o treinta días cuantifica el pago del mes completo; sin perjuicio de la responsabilidad penal en que pueda incurrir “EL ARRENDATARIO” o sus representantes si no devuelven los bienes arrendados. La falta de entrega oportuna de los bienes arrendados a la terminación del presente contrato, motivará que todos los riesgos que pudieran estos sufrir y las responsabilidades de cualquier naturaleza que pudiera derivarse de su uso, será íntegra y absolutamente por cuenta y a cargo de “EL ARRENDATARIO”.

DÉCIMA NOVENA. - CAUSAS DE RESCISIÓN.

“EL ARRENDATARIO” podrá rescindir administrativamente el Contrato sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “LA ARRENDADORA”.

- a) Cuando concurren razones de interés público general e institucional.
- b) Por contravenir en lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

Estado de Quintana Roo.

- c) Cuando "LA ARRENDADORA" modifique cualquier característica de los bienes, sin autorización expresa de "EL ARRENDATARIO".
- d) Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato.

"EL ARRENDATARIO" queda expresamente facultado para optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo administrativamente. Si se decide la rescisión "LA ARRENDADORA" se obliga a pagar la pena convencional, misma que no excederá del 10% del importe del total del arrendamiento de los bienes y se hará efectiva la garantía del cumplimiento del contrato señalada en la cláusula Décima Tercera del presente instrumento.

VIGÉSIMA. - DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

En caso de rescisión por parte de "EL ARRENDATARIO" el procedimiento iniciará, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se comunicará por escrito a "LA ARRENDADORA", los hechos constitutivos de la infracción, para que, en un término no mayor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes. Transcurrido dicho término si "LA ARRENDADORA" no efectúa la justificación procedente o si esta no se considera satisfactoria por "EL ARRENDATARIO", se le comunicará primero la resolución de terminación anticipada del contrato.
- b) Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite llevar a cabo el suministro; en este supuesto, "LA ARRENDADORA" deberá informar a "EL ARRENDATARIO" quien resolverá dentro de los diez días naturales siguientes a la recepción de dicho informe, la rescisión o no del Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. - CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR.

Las partes no incurrirán en responsabilidad por incumplimiento en el presente contrato debido a causas que se originen como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, incluyendo, sin limitar, incendios, inundaciones, terremotos, rayos, maremotos, emergencias nacionales, guerras, huelgas, así como por limitaciones que establezcan las autoridades competentes y que como consecuencia se impida prestar algunos de los servicios objeto del presente instrumento.

En los casos anteriores, la parte que haya incumplido por verse afectada por el caso fortuito o fuerza mayor, deberá reanudar el cumplimiento en la forma y términos estipulados en el presente contrato en el momento que cese la causa que dio origen a dicho incumplimiento.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - PENAS CONVENCIONALES.

"LA ARRENDADORA" se obliga a que en caso de que no suministre los bienes en el tiempo y lugar establecido para tal efecto, mismo que se señala en la cláusula QUINTA del presente contrato, pagará a "EL ARRENDATARIO" el 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el monto total contratado por concepto de pena convencional, por cada día que transcurra del plazo señalado para el cumplimiento del presente Contrato. En ningún caso será mayor al 10% (diez por ciento) del monto total contratado.

VIGÉSIMA TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

Toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otro medio que "EL ARRENDATARIO" le proporcione a "LA ARRENDADORA", así como los datos y resultados obtenidos a raíz del objeto del presente contrato, son estrictamente confidenciales, por lo que "LA ARRENDADORA" no podrá proporcionar información alguna a terceros, sin autorización expresa y por escrito de "EL ARRENDATARIO", con

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

excepción de que dicha información sea divulgada en virtud de que "LA ARRENDADORA" esté obligada a hacerlo por el requerimiento de alguna autoridad gubernamental de cualquier índole o por alguna disposición legal, reglamentaria o administrativa aplicable.

Esta obligación de confidencialidad y reserva será de naturaleza permanente y no cesará con motivo de la suspensión o terminación del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. - MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionado con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, "EL ARRENDATARIO" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar cambios en la cantidad bienes arrendados mediante modificación a este contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 15% (quince por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al inicialmente pactado y esté previsto en el contrato.

"EL ARRENDATARIO" podrá modificar o incrementar siempre y cuando notifique a "LA ARRENDADORA" con 30 (treinta) días de anticipación a efecto de que "LA ARRENDADORA" manifieste su consentimiento para tal efecto. En caso de que "LA ARRENDADORA" por algún motivo no esté en posibilidad de entregar los bienes contratados relativos al aumento a que se hace referencia, deberá manifestarlo dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud correspondiente

VIGÉSIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

"LA ARRENDADORA" como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la ejecución del suministro de los bienes materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. "LA ARRENDADORA" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "EL ARRENDATARIO" en relación con los trabajos del presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA SEXTA. - JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de esta ciudad capital; por lo tanto, "LA ARRENDADORA" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Y para constancia y efectos legales correspondientes, el presente contrato se firma al margen y al calce en cuatro ejemplares en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los ____.

"EL ARRENDATARIO"

EL ARRENDADOR"

"TESTIGOS"

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

Anexo 4

Fianza de Cumplimiento

Se constituye fiadora hasta por la cantidad de: \$ _____ ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar por: (nombre de la persona física o moral), con registro federal de contribuyentes _____, con domicilio en _____ y representada por el C. _____ para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las características, así como la buena calidad de las obligaciones contraídas derivadas del contrato de arrendamiento No. _____ de fecha _____ con importe total de: \$ _____ incluye I.V.A., relativo a _____ celebrado por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo a través de la Oficialía Mayor de Gobierno representada por el _____, en su carácter de Oficial Mayor, dicho contrato se deriva de la Licitación Pública Nacional No. _____ relativo a _____.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, esta fianza se hará efectiva en caso de que la fiada incumpliera total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado y por cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido. Esta fianza permanecerá en vigor durante todo el tiempo que dure la vigencia del arrendamiento y durante los dos meses posteriores a la conclusión del contrato que se derive; y solo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Gobierno del Estado de Quintana Roo, en la inteligencia de que este podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con el primer incumplimiento del contrato, si es prorrogado el plazo establecido para la terminación del arrendamiento a que se refiere el mencionado contrato o exista espera, la vigencia de esta fianza se vera automáticamente prorrogada en concordancia, con dicha prorroga o espera hasta que el arrendamiento sea recepcionado en su totalidad.

La afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Fianzas en vigor, asimismo la Institución afianzadora acepta expresamente lo previsto por los numerales 95 y 118 de la ley acabada de mencionar renunciando al derecho que le otorga dicha Ley invocada de sustituirse en las obligaciones de su fiado en caso de que este incurra en incumplimiento autorizando que se hagan exigibles los importes de las reclamaciones que procedan, para la interpretación y cumplimiento de la presente, la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el Diario oficial de la Federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio número 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

Anexo 5

Formato de Carta Poder

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)

_____ (Nombre de la Dependencia o Entidad)

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) _____

bajo la protesta de decir verdad, en mi carácter de

(CARACTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) de la empresa denominada _____ con domicilio en

(DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL) _____

y ejerciendo las facultades legales que me son

conferidas, según consta en el testimonio notarial de fecha _____ otorgado ante Notario Público N°

_____ de **(LUGAR DONDE SE EFECTUO EL REGISTRO)** _____

y que se encuentra registrado bajo el N°

(N° DE REGISTRO) _____

el Registro Público de Comercio _____ por este

(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) _____

conducto autorizo a _____ para que a nombre de mi presentada se encargue de las siguientes

gestiones, entregar y recibir información, comparecer a los actos de apertura de ofertas, de fallo y hacer las aclaraciones que se deriven con

dichos actos, con relación a la Licitación Pública _____ N° _____ convocada por la _____,

por conducto de _____.

(Lugar y fecha de expedición)

(Nombre, R.F.C. domicilio y firma de quien otorga el poder)

(Nombre, R.F.C. domicilio y firma de quien recibe el poder)

Testigos

(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

(Nombre, R.F.C. Domicilio y Firma)

Licitación Pública Nacional No. _____

**Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017**

Anexo 6.- Manifiesto de Facultades.

DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(Nombre del representante legal de la empresa) , manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de Licitación:	
Descripción:	
Registro Federal de Contribuyentes	
Nacionalidad:	

a) Domicilio.

Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo electrónico:	

b) Acta constitutiva y sus reformas.

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		Número de Registro Público de Comercio	

Relación de accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
-------------------	-------------------	-------------

Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	

c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Nombre del apoderado o representante:		Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(Firma del representante legal)

NOTAS:

- I. Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) de este formato.
- II. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.

Dirección General de Administración
Bases de Procedimiento
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN36-2017

Anexo 7

DECLARACIÓN ART. 39
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que esta compañía no se encuentra en ninguno de los supuestos que describe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

ATENTAMENTE

Anexo 8

Garantía de Sostenimiento de la Propuesta Económica

Que es a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para garantizar por el arrendador (razón social) el sostenimiento de su propuesta económica, por el importe del 5% (cinco puntos porcentuales) relativa al monto total de la misma por un monto de \$_____ (Son _____ 00/100 M.N.), derivada de la Licitación Pública No. _____, relativa al arrendamiento de vehículos y motocicletas (sin opción a compra) para el uso las Dependencias del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Cheque cruzado
Cheque para abono en cuenta del beneficiario
o Fianza

Que la fianza estará vigente, hasta en la entrega de la garantía de 10% (diez puntos porcentuales) por el cumplimiento del contrato.

Nombre y Firma